

# Informe de Transición

---

## Parte 2

44. **PS 986** - Para enmendar la Ley de la Judicatura y crear una división al TPI especializada en casos mercantiles. Retirada.
45. **PS 639** - Prohíbe que sea miembro del cuerpo directivo o funcionario principal de una cooperativa, la persona o socio que al momento de su designación, sea o haya sido consultor o contratista, durante los últimos 24 meses, para la OCIF, la COSSEC, la OCS o la Comisión de Desarrollo Cooperativo. Archivado.
46. **PS 981** - Para enmendar la Ley de Ventas a Plazo y Compañías de Financiamiento para establecer que en relación a los financiamientos de los vehículos de motor, ninguna compañía exija licencia de conducir como requisito para otorgar el financiamiento siempre y cuando cualifique, y que la OCIF realice el examen correspondiente. Retirada.
47. **PS 1176** – Para establecer que los cajeros automáticos independientes sean regulados por DACO. Retirada.
48. **PS 1799** - Para enmendar la Ley de Bancos para que cuando se firme un acuerdo de débito directo con una institución bancaria para el pago de una deuda, el nuevo acreedor del préstamo vendido no pueda debitar los pagos sin autorización del deudor. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
49. **PS 1524** – Dispone que el interés legal aplicable en casos de expropiación forzosa sea la tasa de interés preferencial prevaleciente en el mercado al momento de la sentencia y no el interés legal dispuesto en la Regla 44.3 de Procedimiento Civil, y que el cómputo del interés a ser incluido en la sentencia será el aplicable al interés anual sencillo, no capitalizado anualmente.
50. **PS 2480** – Crea el Programa Premio Héctor Zayas Chardón de la Comisión de Desarrollo Cooperativo para reconocer las ejecutorias de las cooperativas.
51. **PS 2429** – Enmienda la Ley de Agencias de Cobros. Dispone que los cobradores anejen a la comunicación inicial de cobro, una notificación informando a los consumidores acerca de sus derechos.
52. **PC 4008** - Enmienda la Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados. Dispone que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras sólo brindará información de los bienes abandonados a quien presente evidencia fehaciente de ser el verdadero dueño. Reduce de 10 a 3 años el término para reclamar a la OCIF el reintegro de las cantidades abandonadas o no reclamadas que custodia, las que serán restituidas con un interés no mayor de 4% no acumulativo. Firmada por el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado.
53. **PC 3861** - Enmienda la Ley para Regular los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles. Elimina la disposición que establece que el pago de por una reclamación por daños a vehículo arrendado se hará a nombre del arrendatario de la institución financiera, y que la aceptación de un estimado de reparación se entenderá como el perfeccionamiento de una obligación entre las

tres partes para la reparación de los daños al vehículo. **Referida a las Comisiones de lo Jurídico Civil y de Comercio y Cooperativismo del Senado.** Aparece en Primera Lectura del Senado.

54. **PC 3782** - Dispone que los cajeros automáticos en PR tendrán que ser diseñados y programados para que el terminal envíe automáticamente una alarma al cuartel policiaco más cercano, cuando se ingrese incorrectamente un número de identificación personal o "PIN number". Referida a las Comisiones de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones y de Seguridad Pública de la Cámara.
55. **PC 2981** - Para enmendar la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras" a fin de obligar a las instituciones financieras a procesar los pagos realizados dentro del periodo de gracia sin cobrar cargos por mora y hacer justicia a la ciudadanía que recibe los servicios; imponer penalidades por el incumplimiento y facultar al Comisionado de Instituciones Financieras a promulgar, enmendar o derogar reglamentación para poner en vigor las disposiciones de esta Ley. Primer informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado rendido.
56. **PC 2938** - Para enmendar la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras" a fin de obligar a las instituciones financieras a procesar los pagos realizados dentro del periodo de gracia sin cobrar cargos por mora y hacer justicia a la ciudadanía que recibe los servicios; imponer penalidades por el incumplimiento y facultar al Comisionado de Instituciones Financieras a promulgar, enmendar o derogar reglamentación para poner en vigor las disposiciones de esta Ley. Retirada por su autor.
57. **PC 3923** - Para reglamentar la organización, y operación de entidades financieras internacionales en Puerto Rico autorizadas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, proveer beneficios contributivos, permitir la concesión de decretos, establecer penalidades, y otros fines relacionados. Firmada por la Presidenta de la Cámara y el Presidente del Senado.
58. **PC 455** - Para enmendar la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamos Personales Pequeños de 1965", a los fines de fijar la facultad del Comisionado para establecer las condiciones y restricciones bajo las cuales podría permitir que una entidad que se dedica al negocio de préstamos personales pequeños lleve a cabo otras transacciones comerciales en su local de negocios; y para disponer sobre la identificación de los récords del concesionario. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.
59. **PC 570** - Para añadir un inciso (k) al Artículo 12 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", a los fines de facultar al Comisionado a ordenarle a las instituciones que se dedican a la concesión de préstamos hipotecarios para que éstos otorguen moratorias en el pago del principal por periodos de hasta seis (6) meses a núcleos familiares que debido a pérdidas o daños a sus hogares por causa de terremoto, tormenta, ciclón, huracán, incendio u otras

catástrofes no puedan cumplir cabalmente con el pago de los mismos. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.

60. **PC 2898** - Para enmendar el Artículo 1.02 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a fin de incluir, dentro de la definición de agente de orden público, a los inspectores de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, y para otros fines. Primera Lectura de la Cámara.
61. **PC 1641** - Para enmendar el Artículo 2; Artículo 5; los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", a los fines de establecer que el nombramiento del Comisionado de Instituciones Financieras será prerrogativa directa del Gobernador de Puerto Rico y que dicha oficina no estará adscrita al Departamento de Hacienda; enmendar las secciones pertinentes del Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, y para otros fines. Informe negativo rendido por la Comisión de Gobierno de la Cámara.
62. **PC 1238** - Para enmendar la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a fin de prohibir ser miembros de los cuerpos directivos de una cooperativa los socios que al momento de su elección o designación y en todo momento durante su incumbencia en sus respectivos cargos, sean funcionarios o empleados que ocupen o hayan ocupado durante los últimos veinticuatro (24) meses un puesto directivo o administrativo en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Seguros. Informe negativo rendido por la Comisión de Educación y de Organizaciones sin fines de lucro y Cooperativas de la Cámara.
63. **PC 3378** - Para disponer que toda institución bancaria que otorgue financiamiento hipotecario para la compraventa de cualquier inmueble en Puerto Rico informará al Departamento de Asuntos del Consumidor sobre el precio de compraventa y las generalidades descriptivas del inmueble, incluyendo su localización, para ser publicadas en un registro que el Departamento de Asuntos del Consumidor habilitará física y electrónicamente con el fin de que sirva como recurso informativo para el establecimiento certero de comparables en los procesos de tasación. Reunión ejecutiva.
64. **PC 211** - Para reafirmar que ninguna corporación pública de utilidades del ELA podrá proveer información a las agencias de informes de crédito. Vistas públicas.
65. **PC 528** - Para enmendar la Ley de Transacciones Comerciales y atemperarla con el Código Uniforme de Comercio. Vistas públicas.
66. **PC 1944** - Para prohibir el crédito por consumo a un menor no emancipado. Referida a Comisión de Calendarios.
67. **PC 448** - Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1976, según enmendada, a los fines de reestructurar el Fondo para la Investigación y Examen de

Instituciones Financieras y Casinos de Juegos, para atemperarlo a las necesidades presupuestarias actuales de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en su deber de supervisar, fiscalizar y reglamentar la industria financiera en Puerto Rico y permitir a la OCIF retener el sobrante de lo que necesita para operar. Devuelta.

68. **PC 2570** – Para enmendar la Ley de Casas de Empeño para disponer el horario de operaciones. Referida a Comisión.
69. **PC 2471** – Para crear la Ley de Rescate al Mercado de Vivienda. Enmienda el Código de Rentas Internas. Sustituye el Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda, por el Programa de Rescate al Mercado de Vivienda, a ser administrado por los Departamentos de Hacienda y de Asuntos del Consumidor. Establece mecanismos de financiamiento para facilitar la compraventa de unidades de vivienda no contemplados en el anterior Programa. Informe negativo rendido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado.
70. **PC 1483** - Para regular la facultad de las agencias de solicitar documentos bancarios. Informe negativo rendido por las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico y Ética de la Cámara.
71. **PC 1543** - Para enmendar la Ley 68 y eliminar la exigencia impuesta al comprador de notificar al cesionario dentro de 20 días de alguna causa de acción que surja de la venta. Comisión Reglas y Calendarios. Informe rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
72. **PC 1617** - Para requerir que toda escritura constitutiva de un contrato de hipoteca incluya una cláusula para extender moratoria por el tiempo que dure reclamación por daños. Vista Ejecutiva.
73. **PC 2464** – Para enmendar el Código Civil para incluir la constitución de fideicomiso intervivos. Primera Lectura de la Cámara.
74. **PC 2475** - Para crear el Programa Vivienda Accesible para Todos. Pendiente de votación final en el Senado.
75. **PC 1302** - Para equiparar con cámaras de seguridad toda ATM independiente. Sustitutivo crea la Ley para Regular Cajeros Independientes. Primer Informe rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
76. **PC 1912** – Para enmendar la Ley de Agencias de Informes de Crédito para que indiquen en el informe si alguna información está en disputa. Reunión ejecutiva.
77. **PC 2299** - Para enmendar la Ley del Departamento de Educación para enseñar educación financiera. Referida a Comisión. Veto de bolsillo.
78. **PC 2034** – Para crear la Ley para Promover la Utilización de Corredores Traficantes en PR por los Sistemas de Retiro de Empleados Públicos de PR. Informe negativo rendido por la Comisión de Trabajo, Asuntos de Veteranos y Recursos Humanos.

79. **PC 2639** - Para enmendar la Ley de Ventas a Plazo para que la compensación pagada al comprador por reclamación por daños a un vehículo no se aplique para cubrir la falta de pago de los plazos convenidos. Tercer informe rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
80. **PC 2814** - Para crear programa de incentivos para facilitar la compra y venta de propiedad inmueble. Referida.
81. **PC 2638** - Para enmendar la Ley para Regular los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles, para que la compensación pagada al arrendatario por los daños al vehículo no se aplique para cubrir la falta de pago de los plazos convenidos. Referida a Comisión.
82. **PC 2965** - Para enmendar la Ley de Transacciones Comerciales. Referida a Comisión.
83. **PC 39** - Para establecer el derecho a hogar seguro y que sea la residencia principal independientemente de su valor en el mercado. Informe negativo rendido por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara.
84. **PC 3310** - Para crear la Ley del Programa de Protección al Hogar Familiar. Dispone que la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda administre el Programa para proveer alternativas a familias cuya residencia principal está en riesgo de ejecución. Se dispone que sea enrolado.
85. **PC 2114** - Para enmendar el Código de Rentas Internas, la Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional y el Código de Seguros. Establece un impuesto adicional transitorio de 5% a corporaciones y sociedades dedicadas a la prestación de servicios financieros y de arrendamiento de bienes muebles, y de 4% a las de seguros, que comenzará 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2013. Referida a Comisión.
86. **PC 3372** - Para enmendar la Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño. Extiende de 7:00 PM a 12:00 PM el horario de operaciones de las casas de empeño. Vista pública.
87. **PC 3629** - Para enmendar la Ley de Seguro, Coaseguro y Reaseguro de Hipotecas. Cambia su nombre a la Ley Especial para el Aseguramiento de Viviendas Hipotecadas. Establece requisitos de cualificación, el cobro de primas y el grado de cobertura de propiedades inmuebles residenciales en casos de cesantía, muerte, incapacidad y emergencias. Provee auxilio en caso de ejecución hipotecaria, y cubre porciones de ahorros de utilidades de viviendas inteligentes y/o eco eficientes. Delimita el reclamo de beneficios por el acreedor. Referida a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado; Primera Lectura.
88. **PC 3624** - Para enmendar la Ley de la Policía de PR. Dispone que el Superintendente establezca una plataforma electrónica de datos sobre artículos reportados como hurtados que estará conectada con todo concesionario que opere una casa de empeño para prevenir la venta y tráfico de mercancía hurtada en dichos establecimientos. Enmienda la Ley para Regular el

Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño. Dispone que los concesionarios deberán notificar a la Policía sobre el recibo de mercancía presuntamente hurtada. Veto Expreso.

89. **PC 3263** - Para enmendar la Ley de Depósitos de Chatarra. Dispone que el operador de un depósito de chatarra exigirá una certificación del DTOP, en la que conste que el vehículo que ha de recibir ha sido declarado abandonado o pérdida total y dado de baja del Registro de Vehículos de Motor. Primer informe rendido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado.
90. **PC 3650** – Para crear la Ley para Fomentar la Exportación de Servicios. Promueve a PR como centro internacional de servicios mediante la reducción de la tasa de contribuciones sobre ingresos y exención de las contribuciones sobre la propiedad como incentivos a la permanencia de los profesionales de toda clase de servicios, o de servicios extranjeros que aquí se establezcan, que deseen exportar sus servicios al extranjero operando con base en PR. Sobreseído por la Ley Núm. 20 – 2012 (PS 2313).
91. **PC 3700** - Para crear la Ley de Controles sobre la Vivienda Reposeída. Establece requisitos para el control sobre la oferta, custodia y venta de viviendas reposeídas. Reunión Ejecutiva.
92. **PC 3691** - Para enmendar la Ley de Transferencias de Fondos al Extranjero. Establece la obligación de mantener récords y de someter al Secretario de Hacienda informes en forma electrónica de transferencias de fondos al extranjero en exceso de \$5,000 y para revertir al Secretario de Hacienda todas las funciones, poderes y deberes en relación a los Artículos 1 al 7 de la Ley sobre Transferencias de Fondos al Extranjero. Referida a Comisión de Hacienda del Senado; aparece en primera lectura del Senado.
93. **PC 3694** - Para enmendar la Ley de Instrumentos Negociables y Transacciones Bancarias. Dispone que el gravamen mobiliario sobre vehículos de motor que sean retenidos como inventario para la venta o arrendamiento, se registrará en el Departamento de Estado. Referida a Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado; primera lectura del Senado.
94. **PC 1106** - Para disponer que ningún banco cobre cargos a los clientes por la utilización del cajero automático. Informe negativo rendido por las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones y la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara.
95. **PC 1235** – Para disponer que los bancos remitan a sus clientes un mensaje electrónico o de texto que les alerte cada vez que se realice una transacción electrónica por Internet o por tarjeta de crédito y/o débito. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.
96. **PC 1476** - Para enmendar Ley Núm. 55 para regular uniformemente las ATMs. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.

97. **PC 1578** - Para crear la Ley para Regular el Negocio de Préstamos Hipotecarios. Deroga la Ley de Instituciones Hipotecarias. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
98. **PC 1717** - Para enmendar la Ley para Reglamentar el Negocio de Intermediación Financiera. Adiciona y define nuevos términos. Atempa las disposiciones relacionadas al negocio de corredores de préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles, conforme a estatutos federales. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
99. **PC 1833** – Para enmendar la Ley para Regular el Negocio de Casas de Empeño, para que éstas soliciten y archiven ID. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
100. **PC 1671** - Para enmendar la Ley Núm. 4 y obligar a las instituciones financieras a procesar los pagos realizados dentro del periodo de gracia sin cobrar cargos por mora. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
101. **PC 1673** - Para enmendar la Ley Núm. 4 y obligar que toda institución financiera exhiba un aviso o rótulo que contenga una breve reseña sobre la OCIF y se den a conocer los servicios que ofrecemos. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.
102. **PC 1545** - Sustituido por el PC 1396. Para crear el Programa de Vivienda de Interés Social. Veto de bolsillo.
103. **PC 2237** - Para enmendar la Ley de Bancos para disponer que ningún banco podrá cobrar cargos por servicio de mantenimiento a los beneficiarios de seguro social. Informe negativo rendido por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones de la Cámara.
104. **PC 2038** – Para enmendar la Ley 4 para que toda institución exhiba un aviso o rótulo que contenga una breve reseña de la OCIF. Veto de bolsillo.
105. **PC 2321** – Para fomentar la construcción de vivienda de interés social. Veto de bolsillo.
106. **PC 2939** – Para enmendar la Ley 4 para disponer que toda institución exhiba rótulo con reseña de la OCIF. Archivada.
107. **PC 3803** – Enmienda la Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular. Dispone que el consentimiento escrito debe ser obtenido del vendedor condicional y de la entidad financiera acreedora.

108. **PC 3971** – Enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Dispone que el Departamento incluya en el currículo cursos de educación financiera como requisito de graduación del nivel superior.
109. **RCS 865** - Ordena al DTOP a establecer el Sistema de Información Nacional de Títulos de Vehículos Motorizados (NMVTIS, por sus siglas en inglés). Gobernador devuelve la medida.
110. **RC 2126** – Investigación por la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre la implantación de los cambios legislados a la Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda. Reunión ejecutiva por la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara.
111. **RCS 594** - Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a enmendar el Reglamento bajo la Ley de Instituciones Hipotecarias (Reglamento 5337), promulgado por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, a los fines de establecer un término de treinta (30) días para cancelar la hipoteca en el Registro de la Propiedad cuando se realiza un pago para saldar una hipoteca cuyo acreedor o administrador es una persona distinta a la que recibe el pago. Primera Lectura del Senado.
112. **RS 1141** - Para ordenarle a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo y la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre el procedimiento utilizado por las Instituciones Financieras al establecer y fijar una tasa de interés en particular para la obtención de préstamos de automóviles, y sobre la efectividad de la divulgación de información requerida por legislación federal. Devuelto a la Comisión de Reglas y Calendarios del Senado.
113. **RS 2641** - To request the United States Congress and the Board of Governors of the Federal Reserve to review and amend the Expedited Funds Availability Act, 12 USC sections 4001, et. seq., and of Regulation CC of the Board, 12 CFR 229, in order to remove any provision that discriminatorily restricts the availability of the funds for the checks deposited in a bank or in a branch of depositary bank located in Puerto Rico. Aprobado por el Senado.
114. **RCC 1140** - Para decretar una moratoria de 180 días en la aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 25 de la Ley Núm. 23 de 24 de febrero de 2011, conocida como "Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño", a los fines de que el Comisionado de Instituciones Financieras cuente con una extensión adicional de tiempo para tomar en consideración los planteamientos que tengan a bien hacer los diferentes sectores comerciales afectados por la aludida Ley, en cuanto al proceso de promulgación de la reglamentación para implantar la misma; y para otros fines relacionados. Vista Pública.
115. **RCS 395** - Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a realizar un estudio sobre la viabilidad y necesidad de regular o disminuir las tasas de interés que cobran las tiendas o comercios por las tarjetas de crédito que son ofrecidas por la propia tienda. Primera Lectura del Senado.

116. **RCC 572** - Para ordenar a todas las instituciones financieras de Puerto Rico, adscritas a la OCIF, a establecer una moratoria por los años fiscales 2009-2010 y 2010 – 2011, en el pago del monto mensual de hipoteca en la residencia principal de todo servidor público que haya sido removido involuntariamente de su trabajo en el Gobierno del ELA, al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, facultar al Comisionado a imponer multas administrativas a las instituciones financieras, y para otros fines relacionados. Informe negativo rendido por las Comisiones de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio e Industria y Telecomunicaciones y de Hacienda de la Cámara.
117. **RC 258** - Para ordenar a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, realizar una investigación sobre la concesión de ayudas económicas a instituciones financieras de Puerto Rico, provenientes de la Ley de Estabilización Económica de Emergencia de 2008, a través del "Trouble Asset Relief Program" del Departamento del Tesoro, mejor conocido como "TARP"; evaluar, de haber ya recipientes, como éstos han promovido la activación del mercado prestatario en el país ante el ventajoso interés que ha fijado la Reserva Federal para la obtención de dineros por las instituciones financieras; y relacionar si, en efecto, los beneficiados por el "TARP" han servido como agentes catalíticos en promover la reactivación de la economía en Puerto Rico. Referido a la Comisión de Hacienda.
118. **RC 883** - Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la fiscalización, implantación de los reglamentos y supervisión a las instituciones bancarias por parte de la OCIF en beneficio de los consumidores y para otros fines. Primera Lectura de la Cámara.
119. **RS 2640** - Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la implantación por entidades comerciales o financieras, del sistema conocido como "face recognition" en sus oficinas, negocios o sucursales en Puerto Rico, a los fines de evitar que mediante el uso de dicha tecnología se violenten derechos a los ciudadanos. Referida a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
120. **RS 187** – Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre la necesidad de los cargos impuestos a las transacciones de las tarjetas de débito y crédito en las ATM o cajeros automáticos, que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o, en su defecto, establecer un cargo máximo. Además, analizar el impacto, si alguno, a la Ley de Banca y otras leyes aplicables. Cuerpo aprueba informe final rendido.
121. **RS 576** – Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre la viabilidad de no referir al "Credit Bureau" a las personas que habiendo tenido un accidente, sufren la pérdida total de su vehículo de motor y la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda. Cuerpo aprueba informe final rendido.

122. **RC 671** – Ordena una investigación por la Comisión de Asuntos del Consumidor sobre el funcionamiento de las casas de empeño, y sobre el alegado patrón de recibir bienes apropiados ilegalmente y las dificultades de los propietarios reales para recuperar la posesión de sus bienes. Cuerpo aprueba informe final rendido.
123. **RC 1152** – Ordena una investigación por la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones sobre el uso que los aseguradores de título le han dado a los fondos retenidos en compraventas a vendedores de propiedades que no están tasadas por el CRIM, y a los intereses que han generado. Cuerpo aprueba informe final rendido.
124. **RC 417** - Ordena una investigación por la Comisión de Sistemas de Retiro del Servicio Público sobre la reciente emisión de bonos por \$3 millones que hiciera la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Cámara se da por enterada del Informe. Remitido a Comisión de Calendarios de la Cámara.
125. **RS 412** - Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre el financiamiento o refinanciamiento hipotecario que otorgan las empresas Mortgage Bankers, Mortgage Brokers, Mortgage Houses o Mortgage Lenders. Vista pública.
126. **RS 796** - Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre la industria de préstamos hipotecarios o préstamos con garantía hipotecaria en PR. Vista pública.
127. **RC 1153** – Ordena un estudio por las Comisiones de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones, y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el impacto que el Censo Federal y las nuevas reglas de la banca hipotecaria surte en la industria de las bienes raíces en PR. Vista pública.
128. **RS 411** - Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre el funcionamiento de las casas de empeño en PR. Referido a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
129. **RS 1460** – Ordena un estudio por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura sobre la efectividad de la implantación de la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos. Cuerpo aprueba informe final rendido.
130. **RC 669** - Ordena un estudio por la Comisión de Asuntos del Consumidor sobre la legislación federal para la protección de los usuarios de tarjetas de crédito, particularmente del proyecto denominado "Credit Card Holders Bill of Rights", y sobre su alcance y efecto en la legislación y reglamentación de PR. Reunión ejecutiva.
131. **RS 2412** - Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la implantación por las instituciones financieras u otras entidades que componen la industria financiera de las disposiciones de la enmienda Durbin ("Durbin

- Amendment”) a la Ley Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act, Pub. L. No. 111-203, del Congreso de los Estados Unidos de América, las cuales entraron en vigor el pasado 4 de octubre de 2011, incluyendo las medidas que se hayan tomado por dichas instituciones para la implantación inmediata de dicha legislación. Referido a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor, y Corporaciones Públicas y de Comercio y Cooperativismo del Senado.
132. **RCS 408** - Para ordenar a OCIF a realizar una abarcadora investigación sobre la alegada práctica que llevan a cabo las compañías de financiamiento de vehículos de motor, al exigir como requisito para la obtención del financiamiento que el solicitante tenga licencia de conducir. Primera lectura del Senado.
133. **RCS 700** – Ordena a la Oficina del Comisionado de Seguros a que establezca guías uniformes de cobertura, solvencia y reaseguro contra el riesgo específico de un terremoto, para todas las propiedades del gobierno. Primera Lectura de la Cámara.
134. **RS 1903** - Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre las hipotecas inversas o “reverse mortgages.” Referida a Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
135. **RS 1656** - Ordena una investigación por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas sobre las reclamaciones surgidas recientemente por irregularidades u actuaciones de personas o entidades bancarias, instituciones financieras, cooperativas, sus concesionarios u administradores, o servicers, en el trámite de casos de cobro de dinero, de préstamos personales, y en ejecuciones de hipotecas que gravan los inmuebles residenciales, y de otra índole. Referida a Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
136. **RCS 174** - Ordena a la Junta Financiera, creada en virtud de la Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, a enmendar el Art. 4 del Reglamento 5782 para disponer sobre las tasas de interés y otros asuntos en la concesión de préstamos personales pequeños, para disponer que la tasa de interés anual sea igual de competitiva a las que ofrecen los bancos. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
137. **RCS 257** - Ordena a las instituciones financieras a establecer una moratoria para los años fiscales 2009-10 y 2010-11, en el pago mensual de hipoteca de la residencia principal del servidor público que haya sido removido involuntariamente de su trabajo, por disposición de la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de PR, e impone multas por incumplimiento. Informe negativo rendido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado.
138. **RS 1816** – Estudio por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura sobre el aumento en la incidencia del delito de falsificación de marbetes de vehículos de motor en PR.

139. **RS 2361** – Investigación por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura sobre las querellas presentadas ante el DACO por los residentes de la Urbanización en el barrio Cacao de Quebradillas, contra los urbanizadores del proyecto que aún se encuentra bajo construcción desde 2009, a causa de sustituciones inservibles de gabinetes de cocina y tuberías plásticas, en unidades inspeccionadas y certificadas por las agencias concernidas.

### ANTEPROYECTOS

A continuación desglosamos los Anteproyectos que están en proceso de redacción o revisión por la OCIF.

1. Anteproyecto para enmendar la Ley 23 – 2011, conocida como Ley para Regular el Negocio y las Operaciones de Casas de Empeño para modificar los intereses permitidos y el período en que se debe retener la prenda una vez vencido el contrato. En proceso de redacción.
2. Anteproyecto para enmendar la Ley 52 de 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”, para incluir las disposiciones de BSA. Hay borrador de Proyecto redactado. En espera de que se apruebe la Ley del Centro Bancario Internacional para determinar el paso a seguir.
3. Anteproyecto de enmienda a la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos de Puerto Rico”, para enmendar la Sección 27. Pendiente en La Fortaleza.
4. Anteproyecto de enmienda a la Ley Núm. 236 – 2004, según enmendada, conocida como “**Ley para Reglamentar las Agencias Restablecedoras de Crédito** para transferir su administración al DACO- En proceso de presentarlo al DACO de manera que asuman la jurisdicción sobre este negocio.

## CAPÍTULO

### 4

## A.Oficina de Recursos Humanos

### APÉNDICES 7 - 8

La Oficina de Recursos Humanos asesora al Comisionado de Instituciones Financieras, Comisionados Auxiliares y Supervisores y orienta a todo el personal en materia de Recursos Humanos. La Directora de Recursos Humanos es abogada y, entre otros asuntos, es miembro del Comité de Ética de la Oficina de Ética Gubernamental y está encargada de orientar a los empleados en cuanto al cumplimiento de sus responsabilidades según establecidas por dicha oficina gubernamental. Según la Relación de Puestos, la Oficina de Recursos Humanos se compone de:

Clasificación	Status			
	Carrera	Confianza	Ocupado	Vacante
Director de Recursos Humanos		✓	✓	
Oficial de Nóminas	✓		✓	
Especialista en Administración de Recursos Humanos	✓		✓	
Técnico de Recursos Humanos	✓			✓
Administrador de Sistemas de Oficina	✓			✓

El Área de Recursos Humanos tiene a su cargo las siguientes funciones principales:

#### ❖ **Transacciones de Personal:**

- ✓ Recibir, analizar, y presentar recomendaciones al Comisionado las solicitudes relativas a cualquier transacción de personal.
- ✓ Analizar la aplicación de la Ley Núm. 184 - 2004, según enmendada y los beneficios marginales a los que son acreedores los empleados de la OCIF.
- ✓ Manejar el proceso de reclutamiento y selección de personal.
- ✓ Procesar y mantener al día los registros de asistencia, licencias con o sin paga, nóminas y beneficios marginales.

- ✓ Coordinar el proceso de renovación de planes médicos y planes suplementarios.

❖ **Desarrollo y Capacitación:**

- ✓ Coordinar, en y fuera de la OCIF, adiestramientos y talleres para el desarrollo profesional de los empleados.
- ✓ Mantener actualizado el registro de adiestramiento de los empleados.

❖ **Otros Servicios:**

- ✓ Coordinar y servir de enlace para las siguientes agencias:
  - ▶ Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
  - ▶ Oficina de la Procuradora de la Mujer
  - ▶ Oficina de Ética Gubernamental
  - ▶ Oficina del Contralor de Puerto Rico
  - ▶ OSHA
  - ▶ Oficina del Procurador del Veterano
  - ▶ Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
  
- ✓ Orientar a todo el personal respecto a los servicios psicológicos externos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE).

**Logros para el período 2009-2012:**

Dentro de los logros alcanzados, obtuvieron la aprobación de OICALRH sobre la enmienda al Plan de Puestos de la OCIF relativa a los puestos de nueva creación del IFE y al reclutamiento de nuevo personal. Se realizaron los procesos de convocatoria y reclutamiento de los puestos asignados al Instituto y se ocuparon 22 puestos en la OCIF que estaban vacantes. Además, se concluyeron las siguientes tareas:

- ❖ Enmiendas al Reglamento para la Administración Interna de los Aspectos Retributivos de la OCIF
- ❖ Enmiendas al Programa de Cuido de Niños para Hijos de Empleados y Funcionarios de la OCIF
- ❖ Aprobación de la estructura organizacional y estructura de puestos del Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico (en adelante Instituto)
- ❖ Redacción de enmiendas al Plan de Puestos en el Servicio de Confianza de la OCIF relativas a los puestos de nueva creación asignados al Instituto
- ❖ Redacción del borrador de los siguientes documentos:

1. Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera
  2. Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza
  3. Manual de Normas de Conducta y Proceso Disciplinario de la OCIF
  4. Guía para la Aplicación de Medidas Correctivas a aplicarse a los empleados de carrera
  5. Normas sobre Jornada y Asistencia
  6. Procedimientos sobre el Beneficio de Pago de Adiestramientos y Matrícula
- ❖ Presentación del Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera y del Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza ante la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) para su evaluación y aprobación
  - ❖ Formularios internos actualizados
  - ❖ Protocolo de Violencia Doméstica actualizado
  - ❖ Análisis y tabulación de la evaluaciones de desempeño semestrales de los empleados
  - ❖ Cumplimiento con el Plan de Optimización de RHUM en el tiempo requerido
  - ❖ Autorización de la OGP para otorgar aumentos de sueldo a empleados
  - ❖ Coordinación de Campaña Benéfica de Empleados Públicos
  - ❖ Coordinación de actividad y charla de capacitación en la Semana del Servidor Público
  - ❖ Coordinación elecciones Delegado Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico (antes AEELA)
  - ❖ Orientación interna a candidatos a jubilación
  - ❖ Charlas sobre Violencia Doméstica (95% de participación)
  - ❖ Celebración de la primera actividad de Concienciación sobre el Cáncer de Seno (85% de participación)
  - ❖ Actualización de expedientes de personal (50% completado)
  - ❖ Envío de la Certificación de Nuevos miembros del Comité a la Oficina de Ética Gubernamental

Además, como parte de las funciones como miembros del Comité de Ética revisaron e informaron a los empleados sobre el cumplimiento de horas de educación continua ética para el Periodo Bienal 2008-2010 y 2010-2012 que concluyeron el 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2012, respectivamente.

Se suspendieron de empleo y sueldo a dos empleados durante este cuatrienio.

Requiere atención especial para este año, la contratación del personal necesario para las operaciones diarias de la Agencia en el Área de Administración, a saber: Asistente de Comisionado Auxiliar, Supervisor de Servicios Generales, Supervisor de Finanzas, Agente Comprador<sup>13</sup>, Director de Informática y un Contable. Esto, debido a que la carga de trabajo para otras áreas es sustancial y debe existir la

<sup>13</sup> El puesto de Agente Comprador quedó vacante efectivo el 6 de septiembre de 2012 debido al traslado de la persona que ocupaba el puesto a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento de Asuntos Laborales y de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OCALARH).

separación de deberes en el ejercicio de las funciones del Área de Administración. De no cumplirse, la ausencia de personal pudiera provocar conflicto de intereses sujeto a señalamientos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

## **B. Relación de Puestos**

**Número de Empleados Permanentes: 101**

**Número de Empleados Transitorios: 0**

**Número de Empleados de Confianza: 18**

**Total de Empleados: 119**

Al 6 de septiembre de 2012, la OCIF tenía 163 puestos autorizados, de los cuales 119 puestos están ocupados y 44 puestos están vacantes. De los puestos ocupados, 101 son empleados de carrera y 18 son empleados de confianza. No existen organizaciones sindicales en la OCIF.

Licencias sin Sueldo por Destaque: 0

Reportados al Fondo del Seguro del Estado (en descanso): 0

Período Probatorio por nuevo nombramiento: 17

Período Probatorio por reclasificación del puesto y ascenso: 7

Participantes Programa Cuido de Niños: 9

Participantes Programa Pago de Matrícula: 1

Aportación Patronal Plan Médico: \$450

Aportación Patronal Cuido de Niños: \$100

Aportación Patronal Campamento de Verano: \$300

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 7 en formato "Excel" con una descripción detallada y el estatus de la Relación de Puestos. La misma incluye todas las plazas ocupadas y vacantes, título de la Clase, número de puesto, escala salarial, estatus de confianza, carrera, carrera probatorio, transitorios e irregular; si los empleados están unionados o son parte de la gerencia; el salario actual; la compensación total percibida en el año 2011 con el salario total, bonos recibidos, pago de tiempo extra y cualquier otro tipo de compensación económica; si los puestos están ocupados o vacantes; los empleados reportados a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE); empleados en destaque, administrativos o en licencia sin sueldo.

Se incluye además, el Apéndice 8 correspondiente a la **Plantilla de Puestos al 31 de agosto de 2012** enviado a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

## C. Relación de Candidatos a Jubilación

Efectividad	Área	Puesto
2012	Querellas	Examinador Principal
2013	Querellas	Examinadora
2013	Exámenes a Instituciones Financieras Depositarias	Asistente de Comisionado Auxiliar
2013	Exámenes a Instituciones Financieras Depositarias	Supervisor de Exámenes
2013	Exámenes a Instituciones Financieras No Depositarias	Supervisor de Exámenes
2013	Exámenes a Instituciones Financieras No Depositarias	Examinador Principal

## D. Planes de Clasificación y Retribución

**APÉNDICE NÚM. 9 PARTES 1-5**  
**APÉNDICE NÚM. 10 PARTES 1-2**

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluyen los Apéndices 9 y 10 en formato "PDF", titulados Planes de Clasificación y Retribución vigentes para el Servicio de Carrera y el Servicio de Confianza, respectivamente, según constan en los expedientes del Área de Recursos Humanos de la OCIF.

La OCIF **no** tiene un Plan de Clasificación en proceso de aprobación.

## CAPÍTULO

### 5

## I. ASPECTOS FINANCIEROS

### A. Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y Planes de Acción Correctiva

APÉNDICES NÚM. 11  
APÉNDICE NÚM. 12 PARTES 1-3  
APÉNDICE NÚM. 13 PARTES 1-2  
APÉNDICE NÚM. 14  
APÉNDICE NÚM. 15 PARTES 1-2

La Unidad de Auditoría Interna operaba bajo las disposiciones de la Carta Constitutiva del 23 de diciembre de 2005, según aprobada por el Comisionado de Instituciones Financieras y estaba compuesta por un Auditor Interno. Conforme a la Ley Núm. 42-2010, conocida como "Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico", se creó la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico y la adscribió a la Oficina del Gobernador. El puesto de Auditor Interno de la OCIF fue transferido a la Oficina del Inspector General el 1 de julio de 2011. **Al momento, conforme a la Ley Núm. 42-2010, la OCIF no cuenta con un auditor interno, por lo cual esta función no se realiza directamente desde el año 2011.**

La función principal del Auditor Interno era ayudar a la gerencia de la OCIF en el logro de sus objetivos y metas. Dentro de los objetivos y metas, la División de Auditoría Interna vislumbró cumplir con los principios para alcanzar una administración eficaz y eficiente, adoptando los procedimientos y la reglamentación necesaria.

Durante este cuatrienio, la Oficina del Contralor de Puerto Rico concluyó las auditorías realizadas a las operaciones de la OCIF. La OCIF cumplió con la entrega de los Planes de Acción Correctiva (PAC) y con la evaluación de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y el Programa de Prevención Anticorrupción (MMAAP y PPA) requeridos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico para los años 2009 y 2010. Conforme a los PAC, la OCIF corrigió gran parte de los señalamientos que fueron presentados en los referidos informes de intervención. En relación a los señalamientos aún pendientes, la Oficina del Contralor indicó mediante carta que no les daría continuidad a algunos de ellos, mientras estableció que otros serían pospuestos para una futura auditoría.

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 11 en el cual se provee un resumen según ha sido posible incorporarlo en la Tabla requerida con el número de todos los informes, la descripción de las recomendaciones, el plan de acción correctiva y el estatus del mismo. Esta Tabla constituye un resumen de todo asunto discutido con la Oficina del Contralor, por lo que de requerirse información adicional deben verse los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor identificados como Apéndices 12, 13, 14 y 15 en formato "PDF".

La mayor parte de los señalamientos del Contralor fueron corregidos. Dentro las medidas para cumplir con las recomendaciones de la auditoría realizada por el Contralor de Puerto Rico que aún están en proceso o fueron corregidas, están las siguientes:

1. Actualización del Reglamento Núm. 4706. Aunque la División Legal había preparado una enmienda al mismo, se tomó la determinación de realizar una revisión total, la cual está culminada y en espera de que se aprueben varias enmiendas sometidas a la Asamblea Legislativa sobre la Ley Núm. 36 y la Ley Núm. 55, así como una solicitud de opinión al Departamento de Justicia en relación a la retroactividad de la Ley 42-2012.
2. Presentar la posición de la OCIF en cuanto a la imposición de multas por incumplimiento a las Leyes Núm. 36 y 55. La OCIF objetó la recomendación del Contralor en cuanto a establecer un procedimiento para imponer multas a las instituciones que incumplan con las Leyes Núm. 55 y Núm. 36. El 9 de diciembre de 2010 una de las asesoras externas de la OCIF presentó una opinión legal al respecto. Mediante contestación al Plan de Acción Correctiva, el 14 de diciembre de 2010, el Contralor dejó sin efecto la recomendación.
3. Establecer los mecanismos para que las instituciones correspondientes cumplan con los informes requeridos por la Ley Núm. 36, la Ley Núm. 55 y las remesas en el término requerido. Se pretende que los informes emitidos por las instituciones financieras correspondientes sean enviados a la OCIF a través de la red cibernética. Actualmente estos informes son remitidos a la OCIF por medio de un documento impreso. 4. El Manual de Normas y Procedimientos para la División de Exámenes a Instituciones Financieras de Valores se aprobó el 21 de diciembre de 2010.4.
4. Redactar un procedimiento para regular las operaciones relacionadas a las cuentas por cobrar, los procesos de facturación y la contabilidad de las facturas al cobro. Existe un Manual del Usuario relacionado a facturas al cobro. El mismo se diseñó para las áreas que generan las facturas, las registran y le dan seguimiento. Estas áreas utilizan esta aplicación.

## **B. Situación financiera de la OCIF**

### **APÉNDICE NÚM. 16**

El Área de Administración tiene a su cargo un grupo de divisiones que comprenden las unidades de: Finanzas y Contabilidad, Presupuesto, Sistemas de Información, Propiedad No Reclamada, Recepción y

Servicios Generales, quien se encarga de los procesos operacionales, Propiedad, y Compras. Otras áreas son: Administración de Documentos, Reproducción y Manejo de Correspondencia, e Inventario de Materiales y Mensajería. Durante el transcurso de estos cuatro (4) años se han realizado esfuerzos sustanciales dirigidos a fortalecer las unidades relacionadas con el Área de Administración de la OCIF.

Según la Relación de Puestos, el Área de Administración se debe componer de los siguientes:

Clasificación	Status			
	Carrera	Confianza	Ocupado	Vacante
Comisionado Auxiliar		✓	✓	
Administrador de Documentos	✓		✓	
Asistente de Comisionado Auxiliar	✓			✓
Asistente de Comisionado Auxiliar	✓			✓
Administrador de Sistemas de Oficina	✓			✓
Técnico de Sistemas de Oficina	✓			✓
Supervisor de Cuentas Inactivas	✓		✓	
Analista de Cuentas Inactivas	✓		✓	
Auxiliar de Administración	✓			✓
Asistente de Comisionado Auxiliar	✓			✓
Analista de Operaciones	✓		✓	
Técnico de Sistemas de Información	✓		✓	
Oficial de Presupuesto	✓		✓	
Supervisor de Servicios Generales	✓			✓
Agente Comprador	✓			✓
Auxiliar de Administración	✓			✓
Auxiliar de Administración	✓		✓	
Auxiliar de Administración	✓		✓	
Administrador de Sistemas de Oficina	✓		✓	
Recepcionista	✓		✓	
Supervisor de Finanzas	✓			✓
Contador	✓			✓
Auxiliar de Finanzas	✓		✓	
Auxiliar de Finanzas	✓		✓	
Técnico de Sistemas de Oficina	✓		✓	

El Área de Administración alcanzó los siguientes logros:

### **2009-2010**

- ❖ Se actualizó el Procedimiento de Cuentas Inactivas y se establecieron nuevos métodos de control para reclamaciones.
- ❖ Mediante asignación especial del Comisionado se contestaron tres (3) auditorías del Contralor pendientes logrando que, luego de casi 8 años, el 30 de septiembre de 2009, el Contralor retirara los Auditores asignados a la Oficina.
- ❖ Se redactaron Guías sobre el uso del estacionamiento para los empleados de la Agencia con el propósito de imponer responsabilidades en el uso y manejo adecuado de las facilidades contratadas a esos efectos.
- ❖ Se recibió notificación de deuda por planillas no radicadas en múltiples períodos por lo que se procedió con el cuadro, radicación y pago de las Planillas relacionadas con el Departamento del Trabajo (Seguro Choferil y Seguro por Desempleo).
- ❖ Se establecieron controles internos, se revisaron y corrigieron los hallazgos relacionados con el área administrativa.

### **2010-2011**

- ❖ Se actualizó y distribuyó mediante el Intranet, el Plan Operacional de Emergencia.
- ❖ Se llegó a Acuerdos Colaborativos con Agencias Gubernamentales como Registro Demográfico y Salud con el fin de manejar identidad de reclamantes.
- ❖ Se revisaron y establecieron contratos misceláneos, servicios profesionales y se negociaron los términos, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos operacionales.

### **2009 al 2012**

- ❖ Se llevaron a cabo todos los esfuerzos dirigidos a cumplir con la iniciativa del Gobernador, logrando cumplir con la meta establecida para el Proyecto Mi Escuela en Tus Manos. La Escuela Adoptada: Dr. Pedro Thimotee en Puerto Nuevo.
- ❖ Se completaron todas las evaluaciones de Personal correspondientes a los períodos indicados.
- ❖ Se recibieron múltiples adiestramientos dirigidos a fortalecer las áreas administrativas logrando el nombramiento de la Comisionada Auxiliar como Subdelegada Compradora, autorizada en el Sistema de Planteamientos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP),

- autorizada para aprobar presupuesto y transacciones en Puerto Rico Integrated Financial Administration System (PRIFAS), entre otros.
- ❖ Se actualizaron los procedimientos, Operativos y Manuales de Procedimientos relacionados con las áreas de Contabilidad, Finanzas, Presupuesto, Compras, Reproducción, Cuentas Inactivas y Sistemas de Información. Se continuará con este esfuerzo.
  - ❖ El Comité de Actividades, de Reciclaje y de Ética realizó actividades relacionadas con el personal, mediante asignación administrativa del Comisionado.
  - ❖ Se evaluó y puso en vigor varias Cartas Circulares y Órdenes Ejecutivas.
  - ❖ Por Mandato Ejecutivo hicimos la presentación del Plan Tecnológico Anual ante el Principal Ejecutivo de Informática.
  - ❖ Se realizó un análisis minucioso, se redactaron informes dirigidos al Comisionado y a la División Legal, para el pago de deudas no obligadas de años fiscales pasados, mediante la recomendación del reconocimiento de la deuda (CIFE, Spectrum y Mainstate).
  - ❖ Al no haber Director de Informática, el Gerente de Proyectos propone las alternativas para identificar un lugar alternativo para mantener operaciones en caso emergencia o desastre.
  - ❖ Se comenzó el proceso de virtualización de servidores, se comenzó con la fase de adaptación y ajuste.
  - ❖ Se propone para el nuevo año fiscal la actualización de licencias y la adquisición de Computadoras / Laptops, equipo telefónico y otros equipos relacionados.
  - ❖ Se propone para el nuevo año fiscal, con posibilidades de que se adquiera en el corriente, el cambio de alfombras en la OCIF.

A continuación, una breve descripción de las funciones principales que ejerce cada una de las unidades que conforman el Área de Administración:

#### **1. Presupuesto:**

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 16 en el cual se provee la Información Financiera de la OCIF. Se incluye un balance al 30 de junio de 2012 que está destinado al pago de facturas aún en proceso por servicios ofrecidos durante el pasado año fiscal.

**La OCIF no tiene Estados Financieros Auditados.**

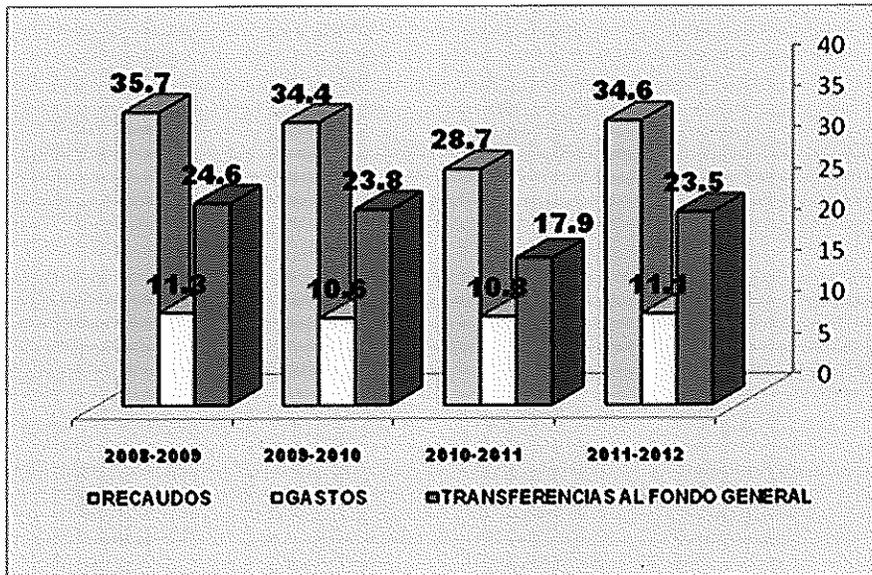
Para el año fiscal 2012-2013 a la OCIF se le aprobó un presupuesto consolidado de \$16.1 millones. Al 31 de julio de 2012 se habían recaudado \$39.7 millones e incurrido en gastos ascendentes a \$684,992.38. Por concepto de licencias de casinos se han recaudado \$414,070.94.

En los últimos cuatro años fiscales y hasta el 30 de junio de 2012, se recaudaron \$133.4 millones, de los cuales se transfirieron al Fondo General \$89.8 millones, luego de cubrir los gastos operacionales que fueron \$43.8 millones. Además, se recaudaron \$3.9 millones bajo las leyes que crean fondos especiales cuyos usos están definidos en las mismas y se recaudaron \$13.9 por concepto licencias a casinos los cuales son ingresados directamente al Fondo General. Se recibieron en custodia \$141 millones por concepto de cantidades no reclamadas.

El presupuesto de la OCIF proviene en su totalidad de Fondos Especiales Estatales. La Oficial de Presupuesto maneja el presupuesto y vela por el cumplimiento de las normativas establecidas tanto por la OCIF, como por el Gobierno Central, asigna presupuesto a todas las transacciones fiscales de la Agencia y se encarga de realizar las proyecciones presupuestarias y de gestionar las transacciones fiscales no delegadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En conjunto con la Comisionada Auxiliar de Administración, prepara el Memorial Explicativo sobre la solicitud del presupuesto anual, que se presenta ante la Cámara y el Senado para su aprobación. Además, gestiona todo asunto relacionado con el presupuesto interno y las transacciones que se derivan del mismo con la OGP. La OCIF no recibe fondos provenientes de programas federales y maneja tres Fondos:

- i. A tenor con la Ley Núm. 20 de 7 de abril de 1975, según enmendada, se crea el Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juegos. En este fondo se ingresan los dineros que las instituciones financieras y casinos de juego pagan anualmente al Comisionado por concepto de **exámenes, solicitudes de licencias, renovaciones de licencias, investigaciones, inscripción de valores**, etc.
- ii. Fondo para la Educación del Consumidor en Asuntos Financieros y Adiestramiento del Personal de la OCIF. En este fondo se depositan los dineros que se reciben en la OCIF por razón de la imposición de **multas** administrativas por violación a las disposiciones de las leyes y reglamentos administrados por el Comisionado, y los dineros que se reciben por cualquier multa impuesta por el Comisionado por razón de acuerdos voluntarios u órdenes administrativas.
- iii. Fondo para la Educación del Inversionista y del Consumidor en su Relación con el Sistema Financiero y Adiestramiento del Personal de la OCIF. En este fondo se depositan los dineros recibidos por las **multas impuestas, acuerdos voluntarios u órdenes administrativas** emitidas por violaciones a las disposiciones de la **Ley Uniforme de Valores**.

A continuación se presentan los recaudos de los últimos cuatro años fiscales que comprenden los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.



A continuación presentamos los presupuestos aprobados para los años fiscales 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Nómina y Costos Relacionados	9,568	9,687	9,714	10,150	10,221
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	180	180	180	345	349
Servicios Comprados	1,435	1,329	1,423	1,729	1,775
Gastos de Transportación y Subsistencia	275	275	271	371	363
Servicios Profesionales	1,638	1,586	1,784	2,034	2,034
Otros Gastos	225	225	432	582	532
Compra de Equipo	284	395	267	372	372
Materiales y Suministros	60	60	60	135	135
Anuncios y Pautas en Medios	6	6	36	336	336
	<b>13,671</b>	<b>13,743</b>	<b>14,167</b>	<b>16,054</b>	<b>16,117</b>

El Plan de Reorganización Núm. 5 del 7 de diciembre de 2010, conocido como "Plan de Reorganización para Establecer el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico", establece que la OCIF brindará apoyo administrativo y fiscal al Instituto para su funcionamiento.

El presupuesto aprobado a partir del año fiscal 2011-2012, mantiene una partida de \$1,975,000 para gastos de operación del Instituto.

Conforme a la Ley Núm. 106, la OCIF tiene que hacer una transferencia anual de fondos a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) mediante la cifra de cuenta **204-0620000-2012**. La

misma es por la cantidad de \$2 millones anuales, durante los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013, provenientes del Fondo para la Educación del Inversionista y del Consumidor en su Relación con el Sistema Financiero y Adiestramiento del Personal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras establecido bajo la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico.

El Área de Presupuesto alcanzó los siguientes logros:

#### **2009-2010**

- ❖ Se creó una carta de cuentas de acuerdo a lo solicitado en el presupuesto que permitió uniformidad entre la información de OCIF y la provista por Hacienda.
- ❖ Se estableció un cuadro mensual de las proyecciones presupuestarias para restablecer controles internos y realizar tareas de acuerdo a lo dispuesto por leyes y reglamentos.

#### **2010-2011**

- ❖ Se revisaron los procedimientos de autorización de fondos, pre intervención, entrada de comprobantes y su aprobación, y se implantó su uso reglamentario.
- ❖ Se implantó el método de Órdenes de Compra, de acuerdo a la reglamentación vigente.
- ❖ Se revisaron y pusieron en práctica los procedimientos de contabilidad y remesas.
- ❖ Se logró la conciliación histórica de las cuentas de OCIF con el Departamento de Hacienda.
- ❖ Se estableció el método de reconciliación mensual de gastos con la aprobación de fondos y se creó un mayor general.
- ❖ Se estableció el cuadro mensual de las Obligaciones de Fondos.
- ❖ Mediante requerimiento legal, se estableció el uso de diferentes cifras de cuenta de acuerdo a lo estipulado en diferentes leyes que impactan la agencia.
- ❖ Se creó un sistema mecanizado de registro de formularios.
- ❖ Se implantó el proceso de entrada de contratos al Sistema PRIFAS pareándolos con las obligaciones de fondos relacionados a los mismos, lo cual permitió mantener un manejo adecuado del presupuesto.
- ❖ Se cumplió con la entrega de todos los informes de acuerdo a las fechas requeridas por diferentes agencias.

- ❖ Mediante requisito Legislativo para la aprobación del presupuesto anual se prepararon y presentaron ante la legislatura todos los Memoriales Explicativos.
- ❖ Se corrigieron todos los señalamientos del Contralor que databan del 2004 al 2007.

## **2. Finanzas y Contabilidad:**

Se encarga del manejo y proceso de transacciones fiscales, tanto internas como interagenciales. Reciben todas las remesas y pre intervienen todos los documentos que involucran desembolsos de fondos públicos, manejan la contabilidad en general y procesan las conciliaciones contables mensuales, entre otros.

## **3. Propiedad no Reclamada:**

Recibe y custodia la mayoría de los fondos no reclamados o abandonados en PR y EU y facilita la devolución a sus legítimos dueños. Gracias a los esfuerzos realizados por la OCIF, el total recibido durante los años fiscales 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y al 30 de junio de 2012 es de \$141 millones, los cuales son ingresados al fondo general, con derecho a ser restituidos a sus dueños originales, conforme a las leyes y reglamentos establecidas al respecto.

Durante los años mencionados se tramitaron 3,858 reclamaciones, se completaron 2,843 y se reintegraron \$16.9 millones.

Al momento, la División está compuesta por dos empleados: la Supervisora y un Oficial de Cuentas Inactivas.

## **4. Recepción:**

La recepcionista de la OCIF atiende a los visitantes, además de recibir y canalizar todo tipo de llamadas telefónicas, correspondencia por mensajero y compañías de entrega. Funge como receptor de materiales y equipo, y asiste en la elaboración y colaboración de las tareas administrativas que se le asignan.

## **5. Servicios Generales, Compras y Propiedad:**

Esta unidad atiende todos los asuntos relacionados con las operaciones estructurales. Está a cargo de las instalaciones físicas. Maneja todos los asuntos referentes al cuadro telefónico y atiende cualquier situación que surja en esa área con el representante de la cuenta de Telefónica. Sirve de enlace entre las diferentes agencias que de alguna forma impactan a la OCIF. Maneja el Programa de Reciclaje y el Programa de Asuntos Energéticos, en conjunto con la Oficina de Calidad Ambiental y la Autoridad de Energía Eléctrica, respectivamente. Funge como intermediario entre la OCIF y la Administración de

Servicios Generales, así como con otras agencias gubernamentales. Se encarga de recibir y procesar todas las requisiciones de bienes, servicios y materiales de la OCIF. Procesa y mantiene seguimiento de todas las suscripciones relacionadas con el Área de Dirección. Realiza todas las compras, negocia y atiende a los suplidores. Maneja el Programa de Vehículos Oficiales y atiende todos los asuntos relacionados con el control y uso adecuado de éstos. Mantiene el inventario, uso, y manejo de la propiedad tangible e intangible de la OCIF.

El Área de Servicios Generales alcanzó los siguientes logros:

- ❖ Durante el 2009-2010 mediante Orden Ejecutiva se elaboró y puso en vigor el Plan de Ahorro Energético y el Programa de Reciclaje.
- ❖ Entre el 2009-2012 existía un almacén de propiedad en desuso de la cual no se disponía hacía sobre 12 años, por lo que se decomisó la propiedad.
- ❖ Entre el 2009-2012 se realizaron y actualizaron los inventarios de la propiedad y se sometieron los informes a tiempo, según dispone la reglamentación al respecto.
- ❖ Durante le período de 2009-2011 se adiestró al personal en el control y manejo en los procesos de adquisición y compras y se establecieron controles conducentes al manejo correcto de los procesos de compra. Se designó a la Comisionada Auxiliar como Sub Delegada compradora, en ausencia de la Compradora.
- ❖ Entre 2009-y 2011 se analizó la ubicación de las áreas operacionales con el fin de mantener la organización, el control de espacio adecuado, y la privacidad necesaria para cada una.
- ❖ En el 2011-2012 se adaptó el espacio de Recepción de acuerdo a las necesidades actuales.

#### **6. Mensajería:**

Se hace cargo del recogido y entrega al Correo General de toda la correspondencia que recibe y envía la OCIF, y la entrega al área de reproducción y manejo de correspondencia para su debida distribución. Entrega y recoge documentos oficiales en Agencias Gubernamentales. Maneja las solicitudes de materiales de los usuarios y su distribución. Colabora con los asuntos relacionados al Comité de Reciclaje. Sustituye, cuando es necesario, al chofer del Área de Dirección.

#### **7. Administración de Documentos**

Coordina todo lo relacionado al Programa de Administración de Documentos de la Administración de Servicios Generales (ASG). Custodia y está a cargo de los documentos oficiales de los archivos activos e inactivos. Revisa y propone para pago los informes relacionados con la facturación de la empresa que maneja el Archivo Inactivo (Iron Mountain). Solicita todo documento inactivo que soliciten las diferentes divisiones de la OCIF a esta empresa. Orienta y colabora con las áreas que lo requieran, sobre el manejo adecuado de documentos oficiales y cómo preservarlos. Prepara el Inventario de Documentos de la OCIF. Prepara las listas de disposición de documentos oficiales, una vez cumplan su período de retención. Coordina todo lo relacionado con el área de reproducción y fotocopiadoras. Gestiona todo lo relacionado entre la OCIF y el Correo General. Atiende a los suplidores que se relacionan con su área.

En el 2011-2012, se remplazaron las Fotocopiadoras y Fax en todas las áreas, dado a que las anteriores cumplieron su tiempo de vida útil y no eran cónsonas con la tecnología actual, la cual incluye recibo de facsímiles, manejo de documentos confidenciales y escáner de documentos.

### **8. Reproducción y Manejo de Correspondencia**

Encargado de reproducir y/o encuadernar toda la documentación cuyo volumen no puedan manejar las divisiones de la OCIF. Recibe del mensajero, y registra diariamente, toda la correspondencia que proviene del Correo General y/o de mensajeros externos o empresas privadas. Distribuye toda esta correspondencia a las áreas que corresponda, manteniendo control de su entrega mediante registro firmado por el recipiente. Recoge de todas las divisiones de la OCIF, toda la correspondencia que requiera ser enviada mediante el Correo General, mantiene control de la misma mediante su registro diario y la entrega al mensajero para su transportación al correo.

En el 2009-2010 se implantó la redacción de informes diarios sobre la correspondencia recibida y su distribución.

### **9. Sistemas de Información**

La Unidad de Sistemas de Información es parte del Área de Administración. Sin embargo, el Comisionado nombró un Comité de Tecnología y ordenó la supervisión de los empleados al Área de Recursos Humanos. La Unidad de Sistemas de Información se encarga de manejar todo lo relacionado al campo de la informática y la tecnología. Crean los resguardos de todos los sistemas y la documentación relacionada con las operaciones históricas. Además, brindan apoyo a los usuarios con los sistemas.

Según la Relación de Puestos, la Unidad se compone de un Técnico de Sistemas de Información, quien funge hoy como Analista de Sistemas y un Técnico de Sistemas de Oficina, quien funge como Webmaster. El grueso del Área de Informática se maneja a través de "Outsourcing" mediante cuatro (4) empresas que ofrecen Servicios Profesionales dirigidos a: Gerencia de Proyecto, Desarrollo de Aplicaciones, Mantenimiento, y Producción. Estas empresas, supervisadas por el Comité de Tecnología, mantienen todos los equipos, las aplicaciones y programas que se relacionan, tanto con los aspectos financieros de la Agencia, como con las operaciones administrativas. Gestionan todo lo relacionado al área de informática, siempre que sea necesario, con la Oficina del Principal Ejecutivo de Informática (PEI) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Ofrecen alternativas a la gerencia y proponen soluciones alternativas con el fin de mantener las operaciones en estado óptimo.

En el 2009 se comenzó con un plan de mitigación para actualizar los equipos y estabilizar los sistemas.

Durante el año fiscal 2010 se sustituyó la firma que brindaba los servicios de mantenimiento al área de servidores por la compañía que ha brindado servicios de consultoría a OCIF en el área de apoyo al usuario por los pasados once años.

Esta empresa comenzó a manejar y a actualizar los sistemas con un plan agresivo de eliminar equipos ineficientes, reducción de consumo de energía con la consolidación de servidores a través de la

virtualización y modernización, se robusteció la seguridad, entre otras muchas tareas. De esta forma se mejoró la eficiencia y estabilidad de los sistemas. Desde entonces se ha trabajado agresiva y proactivamente para modernizar los Sistemas que son el corazón de la OCIF.

El Área de Sistemas de Información logró numerosos proyectos de informática realizados durante los pasados tres años fiscales con el fin de actualizar el área de Sistemas de Información de la OCIF.

### **2009-2010**

- ❖ Se adquirió e implantó el Equipo de Seguridad. Este permite documentar el comportamiento diario y la incidencia de posibles situaciones relacionadas con la seguridad tanto de empleados y visitantes.
- ❖ Se logró el manejo efectivo de las reclamaciones de los usuarios relacionadas con el funcionamiento de equipos tecnológicos y aplicativos de la Oficina, mediante la implementación del Aplicativo para el manejo del "Help Desk".
- ❖ Se remplazaron las unidades de Aire Acondicionado en el Cuarto de Servidores para permitir la protección adecuada del repositorio de datos y equipo tecnológico.
- ❖ Se realizaron mejoras al Aplicativo ERIC lo que permitió la reducción del tiempo invertido en los procesos de notificación, además de mejorar el proceso de pago de los usuarios. Se migraron las bases de datos del sistema a SQL Server 2008 lo que permite mejor manejo de la información contenida en las bases de datos.

### **2010-2011**

- ❖ Se implantó el Sistema Audiovisual en Dirección y Salón Multiusos con el propósito de sostener video conferencias, webinars, vistas, reuniones administrativas y asuntos relacionados con la industria financiera.
- ❖ Se adquirieron e instalaron los servidores IBM con el propósito de virtualizar y remplazar los equipos obsoletos.
- ❖ Se adquirió e instaló el equipo para mantener la data centralizada en un "Storage Area Network" (SAN).
- ❖ Se realizó una iniciativa para organizar los aplicativos Web y optimizar la disponibilidad, la administración y mantenimiento.
- ❖ Se instaló un sistema de alarma para el VSphere.
- ❖ Se adquirió nuevo equipo conducente a la Virtualización, Rediseño y Migración de Servidores para el manejo tecnológico actualizado del cuarto de servidores y para crear espacio para las operaciones a largo plazo. Esto redundará en alta disponibilidad de los sistemas, ahorro energético, reduce espacio físico, y prepara el ambiente para el plan de recuperación de desastres.

- ❖ Se implantó Voz sobre IP (VoIP). Esta nueva tecnología integra los elementos de voz y data, llevando la información a través del mismo cableado, manejando ambos aspectos mediante un mismo canal.
- ❖ Se implantó el Programa "SharePoint" que permite recopilar, controlar y compartir información mediante un repositorio común de datos que pueden ser consultados en tiempo real. También permite el manejo de múltiples proyectos y sus etapas.

### **2011-2012**

- ❖ Se instaló un equipo de monitoreo y redundancia para el funcionamiento de las unidades de aire A/C.
- ❖ Se rediseñó el tráfico y manejo de las comunicaciones FTP servers para hacerlas más eficientes y seguras.
- ❖ Se estableció el Plan de Continuidad de Negocio, Recuperación y Respuesta Rápida en Casos de Desastres. Para ello, se creó un diseño de infraestructura para la implementación y un plan de recuperación rápida de operaciones en caso de desastres. Se comenzó con la infraestructura.

### **2012-2013**

- ❖ Desde el 2010 comenzaron la eliminación y sustitución de equipos tecnológicos obsoletos lo que permite la eficiencia operacional y reduce el tiempo de respuesta, tanto al usuario (examinadores y empleados en general) como a los ciudadanos y entidades bancarias.
- ❖ Se actualizaron de los controladores de Dominio a Microsoft Windows Server 2008 R2 y se logró tener mayor eficiencia y seguridad en el manejo de la red.
- ❖ Se completó la primera etapa de la actualización del sistema de correo electrónico. Actualmente estamos utilizando la versión MS Exchange 2007.
- ❖ Luego de estudiar varias propuestas y evaluar costos y beneficios, comenzaron con la implantación de la infraestructura tecnológica y desarrollo del plan de recuperación rápida en casos de desastre para la continuidad de los negocios.
- ❖ Se comenzaron las gestiones para aumentar la capacidad de ancho de banda para acceso al Internet. La OCIF tiene, entre otras cosas, varias aplicaciones publicadas al Internet por lo que se requiere aumentar dicha capacidad.
- ❖ Se comenzó con las gestiones para adquirir una línea de ADSL para presentaciones, adiestramientos y que sirva como línea de respaldo.

## Plan de Trabajo

Al momento de la creación de este Informe hay varios proyectos en curso. Algunos de estos son:

- ❖ **Culminación e Implementación del Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad de Negocios (DRP & BCP)**  
Luego de la planificación, compra de equipo y el involucramiento de todas las partes concernientes a este proyecto, ya está en la parte final y estará concluido en vivo para la primera semana de noviembre de 2012.
- ❖ **Actualización a VSphere 5**  
Para continuar con la modernización de la infraestructura tecnológica, se está actualizando las versiones de VSphere. Con esta nueva versión, con más de doscientas (200) mejoras de la versión anterior, tenemos mejor utilización de la nube que está en el Centro de Data Externo.
- ❖ **Reemplazo Servidores Físicamente Insuficientes**  
Para aprovechar al máximo la inversión de la OCIF en la solución de VSphere (VMware), se está virtualizando los últimos servidores físicos que quedan en el centro de cómputos. Dichos equipos, aunque aun se están utilizando, llegaron a su edad de obsolescencia hace muchos años. El seguir utilizando estos equipos, limita a la OCIF su crecimiento y adelanto tecnológico. Además reduce el riesgo de averías y aumentamos la productividad.
- ❖ **Reemplazo de equipo de comunicaciones**  
Se realizó el proceso de compra para la adquisición de equipo de comunicaciones para reemplazar los equipos existentes en el piso siete (7) y el DMZ (Zona Desmilitarizada). Estos equipos son los responsables de interconectar los pisos 6 y el 7 y con el resto del mundo a través de la Internet. Con dicho reemplazo se resuelve un problema de desconexión intermitente que existe actualmente entre ambos pisos causando molestias y pérdida de datos a los usuarios e inclusive pérdida de llamadas. Además, se mejora el desenvolvimiento de la RED con equipos más modernos y avanzados.
- ❖ **Implementación de certificados de seguridad (Secure Socket Layer)**  
La OCIF tiene varias aplicaciones publicadas al Internet, sin embargo al momento ninguna de estas tiene un certificado de seguridad. Ya se pidieron las cotizaciones y está en espera del proceso de compras para así fortalecer la seguridad de las comunicaciones de dichas aplicaciones.
- ❖ **Actualización de Sistema de Symantec Backup Exec revisión de agentes y reconfiguración de Jobs**  
Se está en el proceso de actualizar el sistema a la nueva versión Symantec Backup Exec 2012. Ya se obtuvo el programa y los agentes.
- ❖ **"Firewall" Interno**  
Se está implementando un "firewall" interno para mejorar la seguridad interna y fortalecer las comunicaciones entre los servidores de aplicaciones y los servidores de bases de datos, y manejar la seguridad de la red interna de la OCIF.

- ❖ **Actualización de los Sistemas Operativos de los servidores.**  
Se actualizaron varios servidores de Windows Server 2003 a Windows Server 2008 R2, ya que el primero no cumple con las exigencias de seguridad que se necesitan hoy. Están en el proceso de actualizar todos los servidores que aun quedan con el sistema anterior. Con la actualización de los Sistemas Operativos a Windows 2008 R2 tendrán una red más estable y segura, lo que redundará en beneficio para el desempeño de los usuarios de la OCIF al momento de utilizar las aplicaciones de la agencia.
- ❖ **Implementación de Microsoft System Center Operations Manager**  
La solución de Microsoft System Center es una altamente recomendada en cuanto puede ayudar a la OCIF a capturar y agregar conocimiento y documentación de su infraestructura, políticas, procesos y prácticas. Están en el proceso de obtener dicho programa con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la implantación del mismo.
- ❖ **Implementación de un sistema completo de monitoreo con alarmas y gráficas en tiempo real del funcionamiento de todos los sistemas**  
Están implementando un sistema para monitorear 24/7 todas las comunicaciones de la agencia, tanto internas como externas. Esta aplicación contará con un monitor dedicado, por lo que la misma podrá ser vista en todo momento por el personal de IT. Además, este sistema enviará correos electrónicos cuando no esté el personal en el área de trabajo.
- ❖ **Ampliación de MS SharePoint**  
Ampliación de los servicios de SharePoint Server 2010 para el manejo de documentación, colaboración, mensajería, tareas y “Business Intelligence” para los proyectos y las gestiones diarias del personal.
- ❖ **Configuración y diseño de sistema para actualizaciones de Windows WSUS.**  
Se está implementando un servicio para manejar las actualizaciones de todas las computadoras y servidores de la OCIF. Es importante que todas las actualizaciones estén centralizadas para liberar las líneas y monitorear que los parchos no afecten servicios de red existentes.
- ❖ **Actualización de la plataforma de Email de Exchange 2007 a Exchange 2010**  
Durante el primer trimestre estarán actualizando el sistema de correos electrónicos a MS Exchange 2010. Con esta actualización, llenarán los huecos que han surgido por años con las versiones anteriores.
- ❖ **Inteligencia de Negocio**  
Se están realizando las gestiones para adquirir una herramienta de Inteligencia de Negocio para el análisis y presentación de datos en tiempo real de la situación de cada una de las áreas de la OCIF. Esta herramienta ayudará a la gerencia a establecer métricas para el mejor funcionamiento de la agencia.
- ❖ **Desarrollo y mejoras de aplicativos**  
La OCIF cuenta con varias aplicaciones desarrolladas a la medida para el manejo de las Licencias, Querellas, Reglamentos, etc. Algunas de estas aplicaciones las están actualizando para hacerlas

más eficientes haciéndolas accesibles desde la Internet y poder brindarle un mejor servicio al ciudadano. Actualmente están trabajando en:

✓ **OCIF CENTER**

Es un sistema de integración de aplicaciones de la OCIF. El Departamento de Licencias y el Departamento de Valores tienen acceso al Registro de Licencias, "Rulings", Valores, almacenamiento y consulta de archivos digitales, creación y consultas de instituciones, sus contactos, así como listar cheques. El sistema permite agilizar los procesos que componen el Registro de Licencias, Valores y Rulings, el acceso a sus documentos digitales, liberando al usuario del uso del documento físico.

✓ **ERIC II**

Es una aplicación "web base" dedicada al procesamiento y manejo de "Notice Files". En la actualidad estos documentos se reciben electrónicamente y manualmente por nuestro personal. ERIC II es la nueva versión que permitirá reducir el tiempo y mejorar la calidad de entrada de datos. Permitirá analizarlos, proveer respuestas e informes más rápidos, y proveer un manejo adecuado para el mantenimiento de la data. Esta aplicación tiene un módulo de seguridad que permite tener acceso limitado a la data, con roles específicos del usuario concernientes a sus labores para procesar y reducir la cantidad de papel que al momento se utiliza.

✓ **SIF**

Es una aplicación que ha estado trabajando por los pasados 12 años y ha tenido varios cambios para cumplir con las regulaciones federales, legislación local y de la OCIF. Esta nueva versión del sistema desarrolla las mismas funciones y más que la versión SIF Cliente/Server, permitiendo a los usuarios mayor acceso de información vía Internet. Además, cuenta con un sistema administrativo que define los roles para usuarios internos y externos a través de un módulo de seguridad. Los beneficios mayores son:

- ▶ Reingeniería de los procesos de negocio con soporte para soluciones de tecnología.
- ▶ Recibir información de las instituciones financieras para beneficio de las agencias gubernamentales.
- ▶ Servicio 24/7 para la industria financiera y otros posibles usuarios que pudieran requerir la data.
- ▶ Desarrollo de métricas sobre las instituciones bajo la supervisión de OCIF.
- ▶ Desarrollo de nuevos servicios para generar nuevos ingresos y al mismo tiempo reducir los costos.

❖ **Documentación**

Están dirigidos a documentar todas las áreas de informática con Diagrama de Red, Diagrama Físico, Inventario de Servidores, Roles, Contraseñas, etc.

El Departamento de Sistemas de Información de la OCIF es uno dinámico y ágil a la hora de implementar soluciones a las necesidades de la agencia. Durante los últimos años, la OCIF ha tenido una visión tecnológica vanguardista con el fin de poder tener la información a la mano y brindarle un mejor servicio al ciudadano.

## C. Pólizas de Seguro para la OCIF:

Nombre de la Póliza	Cubierta de la Póliza	Número de la Póliza y Vigencia	Compañía
<b>Fianza de Fidelidad</b>	Cubre a los empleados que componen la agencia por actos deshonestos.	CCP0052897 06-30-2012 – 06-30-13	Fidelity & Deposit Company
<b>Package: Se compone de varios riesgos.</b>	<p><b>Propiedad:</b> cubre la estructura del edificio o sus locales, incluyendo sus mejoras y el contenido del mismo.</p> <p><b>Responsabilidad Pública:</b> cubre al asegurado de aquellos daños corporales a terceros o a la propiedad ajena por lo cual éste sea legalmente responsable.</p> <p><b>Inland Marine:</b> cubre el equipo electrónico que tenga el asegurado en sus localidades.</p>	UC-560- 0280785 06-30-2012 – 06-30-13	Universal Insurance Co.
<b>Auto:</b>	Esta póliza cubre los vehículos oficiales propiedad de la Agencia.	AP28055831 07-01-2012 – 07-01-13	Integrand Assurance Company

Al 31 de agosto de 2012 no existen reclamaciones o recobros relacionados con las Pólizas mencionadas. El original de dichas Pólizas se deposita en la caja de seguridad que la OCIF posee en la Sucursal de Banco Popular, Avenida Ponce de León. Copias de las Pólizas se depositan en la caja fuerte de OCIF, cuyo el custodio asignado.

## D. Desglose de Inversiones

### APÉNDICE NÚM. 17

La OCIF no posee bienes inmuebles pero tiene una cartera de inversiones. La misma consiste de una cuenta que genera intereses y se encuentra depositada en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. La misma se crea para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 11 de agosto de

1996, según enmendada, que requiere la creación de un fondo especial para la educación de los consumidores. A continuación los detalles de esta inversión:

- ❖ Tipo: Interest Bearing Account
- ❖ Tasa de Interés: Variable
- ❖ Entidad Depositaria: Banco Gubernamental de Fomento
- ❖ Número de Cuenta: 37500012
- ❖ Balance: 31 de mayo de 2012 \$7,097,129.57.

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 16 correspondiente al último estado de cuenta recibido y se aneja en formato "PDF".

## E. Inventario de la Propiedad

### APÉNDICE NÚM. 18

La propiedad asignada a la OCIF pertenece al Departamento de Hacienda. Sin embargo, en cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 18 con la lista del Inventario de la Propiedad de la OCIF. El mismo incluye la descripción del equipo, el número de inventario, el valor de adquisición, la condición del equipo, contrato vigente sobre el equipo, las garantías y la depreciación reconocida por el Departamento de Hacienda. El costo del mismo totaliza \$1,603,198,02.

## F. Subastas adjudicadas en los últimos 3 meses y subastas en proceso

### APÉNDICE NÚM. 19

Como resultado de la OCIF no estar en parte adscrita al Departamento de Hacienda, toda subasta formal hasta un tope de \$35,000, para la adquisición de bienes y servicios la celebra y adjudica la OCIF. Subastas formales que sobrepasen dicho tope se llevan a cabo por la Administración de Servicios Generales (ASG).

Se llevó a cabo la subasta formal número 12-0075-OCIF para la adquisición, instalación y remoción de alfombras para los pisos 6 y 7. La cuantía total de dicha subasta ascendió a \$49,669.76. Puesto que sobrepasa el tope de los \$35,000, la subasta fue realizada por ASG.

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 19 en formato "Excel" con la descripción de las subastas adjudicadas en los últimos tres meses incluyendo el número de la Subasta, la descripción, el estatus de

adjudicación, la fecha de adjudicación, el licitador seleccionado y el monto adjudicado.

## G. Contratos

### APÉNDICE NÚM. 20 PARTES 1-4

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 20 en formato "Excel" con la lista de los contratos de servicio según registrados en la Oficina del Contralor y los que obran en el Área de Administración según han podido ser incorporados en la Tabla requerida. Dicha Tabla incluye, el número de contrato, contratista, fecha de otorgación, fecha de inicio, fecha de terminación, cuantía, servicios. El apéndice contiene además, copia de todos los contratos en formato "PDF" requerido. La lista no incluye aquellos servicios recibidos por medio de requisiciones. De requerir dicha información, quedamos a su disposición.

El Plan de Trabajo se incluye en el **Capítulo 7** de este Informe.

## CAPÍTULO

### 6

#### I. División Legal

#### APÉNDICE NÚM. 21

La División Legal de la OCIF es una unidad del Área de Dirección y es la encargada de asesorar al Comisionado, Subcomisionado y a los Comisionados Auxiliares en los asuntos que se le requieran como funcionarios de la OCIF.

Además, la División Legal (de aquí en adelante denominada “la División”) tiene la encomienda de recibir y analizar los Proyectos de Ley de la Legislatura, y redactar los Memoriales Explicativos que se requieran a la propia Legislatura y a la Fortaleza. Además, colaboramos en la redacción de proyectos de ley que sean de interés para la industria financiera. La División es la encargada de la redacción, custodia y registro de los Contratos de Servicios que otorga la OCIF. También es la encargada de atender consultas diarias y defender la posición de la OCIF en los casos administrativos, judiciales, y ante la Comisión Estatal de Elecciones, que se radiquen o reciban.

Entre sus funciones se contempla la redacción y publicación de reglamentos, cartas circulares, memorandos de entendimiento, opiniones legales, guías y procedimientos internos, contestar subpoenas, y otros. La División es miembro del Comité de Ética establecido por la Oficina de Ética Gubernamental y del Comité de Tecnología de la OCIF y ofrece charlas educativas. La División supervisa además, el Área de Secretaría de la OCIF donde se radican y custodian los expedientes de querellas radicadas, los memorandos de entendimiento alcanzados con diferentes agencias, las cartas circulares y los Reglamentos emitidos por la OCIF.

La División Legal, adscrita al Área de Dirección se debe componer de lo siguiente:

Clasificación	Status			
	Carrera	Confianza	Ocupado	Vacante
Asesor Legal General		✓	✓	
Asesor Legal		✓	✓	
Asesor Legal		✓	✓	
Analista Legal	✓			✓
Secretaría Confidencial		✓	✓	
Administrador de Sistemas de Oficina	✓		✓	

Administrador de Sistemas de Oficina	✓		✓	
Técnico de Sistemas de Oficina	✓		✓	

La División actualmente se compone de una Asesora Legal General, dos (2) Asesoras Legales, una Secretaria Confidencial y una Administradora de Sistemas de Oficina. Tiene a su cargo la supervisión de una Administradora de Sistemas de Oficina y una Técnico de Sistemas de Oficina que laboran en el Área de Secretaría. Además, la División sirve de enlace, dirección y supervisión a tres (3) asesores legales externos, y un oficial examinador.

Además de los asuntos rutinarios que se atienden y las consultas diarias analizadas y contestadas que no se incluyen como parte de este Informe por ser numerosas pero que están disponibles de ser requeridas, incluimos en el Capítulo 7 de este Informe los asuntos que requieren atención inmediata porque se entienden confidenciales.

## II. Acciones Judiciales

En cumplimiento con la Carta Circular 2012-01 emitida el 31 de agosto de 2012 por el Departamento de Estado, se incluye el Apéndice 21 con la descripción detallada y status de todas las acciones judiciales en la que la OCIF es parte y que están pendientes en los tribunales. Según requerido por la tabla en formato "Excel" incluimos las pates del caso, el número del caso en el Foro Inicial y el número del caso en el Foro más reciente; si el Departamento de Justicia representa a la OCIF en el caso; el status activo, con sentencia final y firme o acuerdo de transacción alcanzado; el monto en cero dólares si está pendiente y la cantidad sentenciada o estipulada si tienen sentencia final y firme. La Tabla no incluye comentarios adicionales del caso, por lo que de requerirse información adicional detallada, se puede proveer.

A continuación detallamos los casos que fueron resueltos y no tienen asuntos pendientes. Todos fueron resueltos a favor de la OCIF.

### a. TRIBUNAL DE APELACIONES

1. **Hilda Solla v. OCIF- KLRA 2009-01144** - Se confirma Orden de la OCIF y devuelven el caso para la celebración de vista y ulterior imposición de multa. **Resuelto**
2. **Ana Toledo Dávila v. Doral – KLRA 2009-01171** Impugnan la Resolución de la OCIF desestimando una Querella por estar pendiente un caso en el TPI. El TA modifica la Resolución estableciendo que será una desestimación sin perjuicio de manera que una vez concluya el caso en el TPI puedan acudir nuevamente a la OCIF. **Resuelto.**
3. **Morales Steinmann v. RG Investment - KLRA0900729** La OCIF desestimó una querella por la cláusula de arbitraje. Acudieron al TA y el TA confirmó nuestra Resolución. **Resuelto**
4. **Curet v. FirstBank- KLRA200901071.** La OCIF desestimó la querella, acudió en revisión y la misma fue desestimada por falta de jurisdicción. **Resuelto.**

5. **Betancourt v. Beewee – KLRA201100752.** Acude al TA impugnando una Resolución del Área de Querellas donde se resolvió que no teníamos jurisdicción sobre la controversia entre las partes pero ante el incumplimiento de BeeWee con las órdenes emitidas impuso una multa de \$30,000. El TA dictó Sentencia modificando la Resolución a los únicos efectos de dejar sin efecto la multa administrativa y así modificada, se confirmó la Resolución recurrida. **Resuelto.**
6. **OCIF v. OPEIU- KLRA2008-080159.** Miembros de la unión interesaban ofrecer propaganda en la OCIF y nos opusimos por ser edificio privado. El TA emitió Sentencia indicando que obró bien la OCIF y no violó la Ley al permitir que repartieran propaganda en el estacionamiento. **Resuelto.**
7. **Hotel Airport v. OCIF – KLRA2010-00158.** Alegan que la OCIF no tiene jurisdicción luego del cambio de control con el cual incumplieron la Ley. Llegamos a un acuerdo de pago de \$37,000.00 por concepto de multa. **Resuelto.**
8. **San Miguel v. EMI Equity - KLRA 2008-01504.** Acuden en revisión de una Resolución desestimando la Querella presentada por falta de jurisdicción. El TA confirmó la Resolución emitida. **Resuelto.**
9. **Díaz Antomattei v. RG Investment - KLRA09 0578** La OCIF desestimó una querella por la cláusula de arbitraje. Acudieron al TA y el TA confirmó nuestra Resolución. **Resuelto.**
10. **Farino v. Doral - KLRA09 0916.** La OCIF desestimó la Querella, acudieron al TA y el TA confirmó nuestra Resolución. **Resuelto.**
11. **Pesante v. Banco Santander -KLRA200900592.** La OCIF desestimó la Querella, acudieron al TA y el TA confirmó nuestra Resolución. **Resuelto.**
12. **Fortier v. Luyanda KLRA201000102.** Se desestima la querella, acuden al TA y el TA confirma la Resolución. **Resuelto.**
13. **Carrasquillo v. Popular Inc. KLRA200900925** Se desestima la querella, acuden al TA y el TA confirma la Resolución. **Resuelto.**
14. **Cruz Corales v. Oriental Bank, KLRA2012-00241** Solicitan revoquen Resolución emitida por la OCIF. Se desestimó el recurso. **Resuelto.**
15. **Carrión Román v. Reliable Financial- KLRA2011-00732 –** Impugnan Resolución emitida por la OCIF. Se desestimó el recurso. **Resuelto.**
16. **Ramos Ortiz v. Popular Auto – KLRA2012-00275 –** Solicitan revisen Resolución de la OCIF. Se confirma la Resolución emitida. **Resuelto.**
17. **Arocho Vera v. The Mortgage House – KLRA2011-00502-** Solicitan revoquen una Resolución de la OCIF. Se confirma la Resolución. **Resuelto.**

18. **González Carrero v. Banco Popular – KLRA2010-01056** Acudieron al TS en Certiorari y lo declararon No Ha Lugar. Solicita la revisión de la Resolución de la OCIF. Se desestima el recurso. **Resuelto.**
19. **Vélez Monclova v. Doral Bank – KLRA2012-00405-** Solicitan revisión de Resolución de la OCIF. Se confirma la misma. **Resuelto.**

**b. TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**

1. **OCIF v. Dollar Mortgage, KAC 2009-0800.** - Se radicó una Solicitud en Auxilio de Jurisdicción para que Dollar Mortgage entregara documentos para realizar examen. Se recibió Sentencia declarando Ha Lugar el Auxilio y ordena a Dollar a cumplir con la citación y presentar el primero de cada mes un informe al Tribunal de todas las gestiones realizadas para reconstruir el expediente so pena de desacato. Sentencia a favor de la OCIF imponiendo \$3,500 en multa, consignó \$2,500 en el Tribunal y \$1,000 que no se le devolverán por renovación de licencia. Devuelto a Exámenes. **Resuelto.**
2. **OCIF v. Georort, Inc.** - Se recibió solicitud de la División de Investigaciones para que presentemos una Solicitud en Auxilio de Jurisdicción toda vez que Georort no ha contestado el Subpoena enviado. Radicamos la Solicitud en Auxilio de Jurisdicción. Las cajas las tiene Investigaciones. Georort incumplió con la entrega de la totalidad de los documentos. Se celebró vista de desacato y se impuso \$1,000 en sanciones los cuales pagó. **Resuelto.**
3. **Doral Bank v. New York** - Acudimos mediante intervención especial para evitar el embargo de los bienes inmuebles a favor de Doral. Paralizado y Desestimado por Quiebra. **Resuelto.**
4. **Andino González vs. RM Corp. - FAC-04-2640.** Se recibió Orden el 22 de junio de 2009 para que ordenemos a todas las instituciones financieras a proveer información sobre las cuentas bancarias de Eligio Márquez Márquez. Se preparó Moción Informativa al Tribunal. **Resuelto.**
5. **Juan López Rondón vs. Yolanda Carreras Colón** - El TPI ordenó a la OCIF a examinar el préstamo hipotecario de las partes a los fines de establecer si Doral violentó las obligaciones que le corresponden. Se redactó y radicó Moción al Tribunal en cumplimiento de Orden. **Resuelto.**
6. **Rivera vs. Housing Investment** - Se recibió emplazamiento en demanda privada sobre cancelación de pagarés extraviados. Se preparó Moción en el Tribunal. **Resuelto.**
7. **Rosso v. Rosso** - El TPI ordenó al Área de Cuentas Inactivas a emitir cheque de fondos abandonados a nombre de Rosso en lugar de a nombre del Secretario del Tribunal. Se consignó el cheque al Tribunal. **Resuelto.**
8. **Hernández v. Ortega-** Se ordenó al Área de Cuentas Inactivas a emitir cheque de fondos abandonados. Se consignó el cheque en el Tribunal. **Resuelto.**

9. **Sucn. Emilia Alicea** - Se orden a cuentas inactivas emitir cheque. Se consignó el cheque en el Tribunal. **Resuelto.**
10. **Freddie Zamora v. Angélica García** – Ordenan toma de deposición al Comisionado. Se solicitó orden de protección. Se entregó la producción de documentos a la Lcda. Rodriguez. **Resuelto.**
11. **Katz v. Tirri** - Ordenan toma de deposición y se solicitó orden protectora. **Resuelto.**
12. **Zayas v. Zayas** - Se orden a cuentas inactivas emitir cheque. Se consignó el cheque en el Tribunal. **Resuelto.**
13. **Ángela Ríos h/n/c Grand Mortgage Brokers** - Cobro de examen a la fiadora por \$300.00. La fiadora pagó \$300.00. **Resuelto.**
14. **President Mortgage Brokers** - Cobro de examen a la fiadora por \$774.50. La fiadora pagó \$774.50. **Resuelto.**
15. **Santos v. Santos-** - Se ordena a Cuentas Inactivas emitir cheque. Se consignó el cheque en el Tribunal. **Resuelto.**
16. **Linda Font v. Doral KDP2010-0287** Demandan a la OCIF por desestimar querrela contra Doral. Se desestimó reconociendo la falta de jurisdicción de la OCIF. **Resuelto.**
17. **Maritza Díaz v. BPPR-KPE2010-0946** Demandan a la OCIF por desestimar querrela contra Doral. Se desestimó reconociendo la falta de jurisdicción de la OCIF. **Resuelto.**
18. **Karen González v. Problem Credit Solutions** – Cobro a la fiadora. USIC envió cheque por \$500 a la perjudicada. **Resuelto.**
19. **Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER) v. Fondo Benéficos Unidos y OCIF** - Solicitan consignación de bienes abandonados y solicitamos consignar y que desestimen demanda a nuestro favor. Se consignó y se desestimó la demanda contra la OCIF. **Resuelto.**
20. **Veras v. Antonetti-** Se ordenó a la OCIF mostrar causa por la cual no cumplió con consignación de fondos. Se contestó que no se había completado el trámite administrativo y se dejó sin efecto la orden. **Resuelto.**
21. **Carrasquillo v. Carrasquillo-** El TPI ordenó a la OCIF a efectuar una búsqueda en todas las instituciones financieras de alguna cuenta a nombre de Wencesla Pérez. Se radicó Moción en Reconsideración indicando que la OCIF no guarda expedientes de las cuentas de cada cliente en las distintas instituciones y que, además de ser oneroso, le corresponde a la parte interesada hacer el descubrimiento de prueba. **Resuelto.**
22. **Rivera v. Rivera Rodríguez-** Se ordena a Cuentas Inactivas emitir cheque. Se consignó el cheque \$13,306.23 en el Tribunal. **Resuelto.**

23. **OCIF v. Progreso Financiero** - Pide la desestimación. Se declara No ha Lugar. Acuerdo de pago. Pagaron \$1,500.00 y \$3,777.30. **Resuelto.**
24. **Sucn. Buxeda v. ELA** – Demandan al ELA reclamando bienes abandonados. Caso lo tiene Justicia y estamos colaborando con ellos. Comparecimos a vista y el demandante desistió de la demanda. **Resuelto.**
25. **Sucn. Georgina Torres-** Demandan al ELA reclamando bienes abandonados. **Resuelto.**
26. **Rivera v. Housing Investment** – Demanda privada de cancelación de pagaré extraviado. Se radicó moción informativa y dictó sentencia archivando el caso por no realizarse trámite alguno. **Resuelto.**
27. **Alicia S. Jorge López v. BPPR** - Se demandó a la OCIF para que se entregaran unos dineros en su poder. Se investigó y no surgió de los records de la Oficina que se encuentren bienes a nombre de la parte demandante. Se solicitó la desestimación de la acción contra la Oficina. El Tribunal, la concedió. **Resuelto.**
28. **Santiago García v. Rodríguez García** - Se ordenó a cuentas inactivas consignar un cheque en el Tribunal. Se consignó el cheque. **Resuelto**
29. **Julio Collado v. OCIF – KLRA2010-00129** Acuden en revisión de una Resolución emitida por el Área de Querellas donde resuelven que no tenemos jurisdicción sobre una controversia en el área de valores conforme a una cláusula de arbitraje que contenía el contrato entre las partes. El TA determinó que la OCIF no interviene en controversias entre partes privadas pero sí en el análisis de posible fraude y violaciones de ley.
30. **OCIF v. Zoraida Santana h/n/c JZ Inztant Credit C10-ND-008** Reconsideración de Licencia bajo la Ley 236-2004. Se celebró vista administrativa relacionada a la denegación de una licencia a la señora Zoraida Santana por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 236-2004 para obtener una licencia de agencia restablecedora de crédito. La señora Santana se allanó a la denegación de licencia. **Resuelto.**
31. **OCIF v. Roberto Ocaña Rodríguez h/n/c Empeños la Andalucía C10-ND-010** Reconsideración de Licencia de 18 de noviembre de 2010. Se celebró vista administrativa relacionada a la denegación de una licencia al señor Ocaña por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 18-1998 para obtener una licencia de casa de empeño. El señor Ocaña se allanó a la denegación de la licencia. **Resuelto.**

**c. ORDENES DEL TRIBUNAL PARA CONSIGNAR BIENES ABANDONADOS**

1. José Medina Rodríguez, **Consignado.**
2. Raúl Tirado Meléndez, **Consignado**
3. Francisco Cuyar Fernández, **Consignado**
4. Alberto Carrasquillo Colón, **Consignado**

5. Isabel González Soto, **Consignado**
6. Juan López Rondón, **Consignado**
7. Catalina Matilde Sanz, **Consignado** (Lcdo. Molina)
8. Phillip Padilla Carrasquillo, **Consignado**
9. Gerardo Guma Rivera, **Consignado**
10. Edgardo Buxeda, **Consignado** (Lcdo. Molina)
11. Justina Ortiz Torres, **Consignado** (Lcdo. Molina)
12. Elvira Hernández Rivera, **Consignado**
13. María Nieves Rodríguez, **Resuelto**
14. Vicente Ortiz, **Resuelto**
15. Frances Verdi Valencia, **Resuelto**
16. Antonia Gerena Rivera, **Resuelto**
17. Maritza Cortés Cabán, **Resuelto**
18. Antonia Ortega Maisonet, **Resuelto**
19. Gloria Díaz Maisonet
20. Mariano Colón Nieves, **Resuelto**
21. Alicia Jorge López, **Resuelto**
22. Jonatan Pagán García, **Resuelto**
23. Helga Emitt Valentín De Jesús, **Resuelto**
24. Carmen Isabel Sanz De Arellano, **Resuelto**
25. Francheska De Castro Pérez, **Resuelto**
26. Nilsa Suárez Rosado, **Resuelto**
27. Aura Teresa Sánchez Rodríguez, **Resuelto**
28. Asunción Vega Figueroa, **Resuelto**
29. Luis Felipe García Santiago, **Resuelto**
30. Elizabeth Santiago García, **Resuelto**
31. Pascual Veras, **Resuelto**
32. Juana Ramos Robles, **Resuelto**
33. Alba R. Ramírez Vargas, **Resuelto**
34. Rita Irizarry Cruz, **Resuelto**
35. Merari E. Fernández Carrera, **Resuelto**
36. Cecilia Lasalle Colón, **Resuelto**
37. Emilia Alicea Adorno, **Resuelto**
38. Adelaida Irizarry Irizarry, **Resuelto**
39. Francisco Rivera Castro, **Resuelto**
40. Lesbia Rosso Mariani, **Resuelto**
41. Anatalia Caraballo Pérez, **Resuelto**
42. Liza Robles Rivera, **Resuelto**
43. Georgina Torres Roche, **Resuelto**
44. Carmen Rosario Toro, **Resuelto**
45. Elizabeth Vega Vargas, **Resuelto**
46. María Belén Santos Cruz, **Resuelto**
47. José A. Hernández Ríos, **Resuelto**
48. Alma López Malpica, **Resuelto**
49. Michael Anthony Ortiz Ramos, **Resuelto**
50. Mercedes Socia Poveda, **Resuelto**

51. Evelyn Osorio Camacho, **Resuelto**
52. Elizabeth Vélez Reyes, **Resuelto**
53. Angelita Hernández López, **Resuelto**
54. Lilliam López Acevedo, **Resuelto**
55. Julio César López, **Resuelto**
56. Pablo López Rosa, **Resuelto.**

d. **REFERIDOS**

Por ser los referidos a otras agencias información investigativa clasificada como confidencial, la misma se incluye en el Capítulo 7 de este Informe.

e. **ASUNTOS**

1. **Institución cuyo nombre se protege 1.** Orden por Consentimiento de 25 de marzo de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$101,527.77 pagada en su totalidad.
2. **Institución cuyo nombre se protege 2.** Orden por Consentimiento de 5 de marzo de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto  
❖ MULTA: \$104,000.00 pagada en su totalidad.
3. **Institución cuyo nombre se protege 3.** Orden por Consentimiento de 27 de mayo de 2009 bajo la Ley Núm. 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$100,000.00 pagada en su totalidad.
4. **Institución cuyo nombre se protege 4.** Orden por Consentimiento de 10 de junio de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$250,106.24 pagada en su totalidad.
5. **Institución cuyo nombre se protege 5.** Orden por Consentimiento de 30 de noviembre de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$486,550.00 pagada en su totalidad.
6. **Institución cuyo nombre se protege 6-** Orden por consentimiento restituyendo \$42,064 y pagando multa de \$15,000.00. El Área de Valores refirió el cobro de factura de examen por \$6,000.00. Se citó a reunión, y al otro día se recibió el cheque por \$6,000.00. **Resuelto.**
7. **Institución cuyo nombre se protege 7.** Orden Para Mostrar Causa de 31 de julio de 2009 por violación a los anuncios de cuentas IRA. Se impuso multa de \$5,000.00. Resuelto.  
❖ MULTA: \$5,000.00 pagada en su totalidad.
8. **Institución cuyo nombre se protege 8.** Orden por Consentimiento de 16 de septiembre de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$50,063.80 pagada en su totalidad.

9. **Institución cuyo nombre se protege 9.** Orden por Consentimiento de 4 de noviembre de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$30,000.00 **pagada en su totalidad.**
10. **Institución cuyo nombre se protege 10.** Orden por Consentimiento de 4 de diciembre de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: 30,000.00 **pagada en su totalidad.**
11. **Institución cuyo nombre se protege 11.** Orden por Consentimiento de 29 de diciembre de 2009 bajo la Ley 60. Resuelto  
❖ MULTA: \$70,920.91 **pagada en su totalidad.**
12. **Institución cuyo nombre se protege 12.** Orden por Consentimiento de 7 de junio de 2010. Resuelto.  
❖ MULTA: \$1,050.00 **pagada en su totalidad.**
13. **Institución cuyo nombre se protege 13.** Orden por Consentimiento de 23 de junio de 2010 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ MULTA: \$45,000.00 **pagada en su totalidad.**
14. **Institución cuyo nombre se protege 14.** Orden por Consentimiento de 7 de julio de 2010. Resuelto.  
❖ MULTA: \$207,429.35 **pagada en su totalidad.**
15. **OCIF v. BEEWEE Mortgage Bankers. C09-ND-012.** Querrela y Orden de Cese y Desista 11 de diciembre 2009. Restituyeron \$1,735,000.00 al Plan y pagaron multa de \$57,000.00. Solicitaron otra licencia para MaryAnn Moll. Resuelto.  
❖ MULTA: \$57,000.00 **pagada en su totalidad.**
16. **Bonnie Canty** - Se recibió la Solicitud de Licencia en el Área de Reglamentación y se firmó la Orden por Consentimiento imponiendo una multa de \$25,000.00. **Pagada en su totalidad.**
17. **Institución cuyo nombre se protege 15-** Orden por Consentimiento- \$130,000.00. **Pagada en su totalidad.**
18. **Institución cuyo nombre se protege 16-** Orden por Consentimiento \$70,920.91 **Pagada en su totalidad.**
19. **OCIF v. Jeffrey Betancourt Adorno, Joyería Tony El Resuelve Corp. C10-ND-002.** Orden de 21 de mayo de 2010 por violación a la Ley 138 – 1998.  
❖ MULTA: \$15,000.00 **pagada en su totalidad.**
20. **OCIF v. Flamboyán Gold. C10-ND-006.** Orden de Cese y Desista de 16 de julio de 2010 por violación a la Ley 18 – 1998 (Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño). Resuelto.  
❖ MULTA: \$8,000.00 **pagada en su totalidad.**

21. **OCIF v. Ramón Rivera h/n/c Casa de Empeño & Sexy Store El Abanico. C10-ND-015.** Orden para mostrar causa de 14 de diciembre de 2010 por operar sin licencia. Se allanó y pago multa de \$500.00. Resuelto.  
❖ **MULTA: \$500.00 pagada en su totalidad.**
22. **OCIF v. Connie Sáez h/n/c CS Consulting Services. C10-ND-013.** Orden para Mostrar Causa el 7 de diciembre de 2010 por operar sin licencia. Restituyó \$400.00 y se impuso multa de \$1200, la cual fue satisfecha en su totalidad. Resuelto.  
❖ **MULTA: \$1,200.00 pagada en su totalidad.**
23. **Institución cuyo nombre se protege 17.** Orden por Consentimiento \$600,000.00 **pagada en su totalidad.**
24. **Institución cuyo nombre se protege 18.** Hicieron su propia investigación y restituyeron. Multa \$50,000.00 **pagada en su totalidad.**
25. **Institución cuyo nombre se protege 19.** Orden por Consentimiento \$15,000.00 **pagada en su totalidad.**
26. **OCIF v. Northtar Mortgage Corp. C04-ND-006.** Orden por Consentimiento de 17 de marzo de 2009. Pagó la restitución de \$44,650.00 y la multa de \$15,000. Quedan dos personas por restituir entre ellas, Carolyn Palmer. Pendiente buscar cheques y publicar Aviso en el periódico.  
❖ **MULTA: \$15,000.00 pagada en su totalidad.**
27. **Institución cuyo nombre se protege 20.** Orden por Consentimiento \$60,000.00 **pagada en su totalidad.**
28. **OCIF v. Jose Dávila Rivera h/n/c Casa de Empeño FICO, C11-ND-007.** Orden por Consentimiento de 26 de agosto de 2011 bajo Ley 23-2011. Resuelto.  
❖ **MULTA: \$5,000.00 pagada en su totalidad.**
29. **Raymond James & Associates, Raymond James Financial Services, C11-ND-008** Orden por Consentimiento de 29 de agosto de 2011 bajo la Ley 60. Resuelto.  
❖ **MULTA: \$3,500.00 pagada en su totalidad.**
30. **OCIF v. Ángel Pereira h/n/c Casa de Empeño y Joyería Plaza del Mercado Caguas C11-ND-009.** Orden de Cese y Desista de 21 de octubre de 2011 bajo la Ley 23-2011. Resuelto.  
❖ **MULTA: \$4,000.00 pagada en su totalidad.**
31. **OCIF v. Raúl Rodríguez h/n/c Star Credit.** Orden por Consentimiento de 22 de julio de 2011 donde se le impuso una multa de \$1,000.00, de los cuales aún quedan pendientes \$250.00. Indicó que pagará los \$250.00 restantes a finales de septiembre.
32. **First Mortgage-** Solicitud de opinión. Se contestó al Lcdo. Odell. Resuelto.

33. **AEGPR (AEELA)**- Solicitud de rulling sobre la necesidad de que sus originadores se licencien. Resuelto.
34. **Perfect Credit, Corp. Diamond Experts Group of PR, Inc.** - Se recibieron todos los expedientes del área de Reglamentación y Licencias por la alegación de culpabilidad de la Presidenta de dichas instituciones por fraude bancario. Se analizaron y se determinó que procede la revocación de las licencias. Además, se solicitó al Área de Exámenes a No Depositarias que inicien y concluyan los exámenes a dichas instituciones. Se nos informó el 10 de agosto de 2009 que las instituciones están solicitando cambio de control. Se devolvió el expediente a Reglamentación. Resuelto.
35. **Persona 1** - Se recibió Subpoena solicitando todos los documentos de la OCIF relacionados a la **Persona 1**. El Área de Reglamentación entregó los documentos relacionados que son públicos y se radicó Orden Protectora de documentos de investigación confidenciales. Resuelto.
36. **CIFE** - Análisis comparativo del “Uniform Electronic Transactions Act” con la Ley 148 de transacciones electrónicas y a su vez, comparar la Ley 148 con la Ley 359 de firmas electrónicas. Se evaluó el Contrato de CIFE requerido por OGP en el cual se pide a la OCIF una generosa aportación de \$185,000.00 para sufragar el CIFE. Se revisó el anteproyecto para derogar ley que crea el CIFE y enmendar la Ley de Transacciones Electrónicas para incluir las transacciones de gobierno bajo OGP. Se aprobó la Ley. Resuelto.
37. **Asociación de Veteranos de la Policía** - Se recibió solicitud de la Asociación para que la OCIF les ayude a que se les entregue un dinero depositado en la Asociación de Miembros de la Policía. Resuelto.
38. **En el asunto del Lcdo. William Feliciano** -Se recibió solicitud de reconsideración de carta enviada por el Área de Querellas en la cual se le recomienda al Lcdo. Feliciano acudir a la OCC en busca de cierto pagaré extraviado de CitiFinancial. El 29 de junio de 2009, la Lcda. Morales se comunicó con el Lcdo. Pirillo e informó que ya el asunto se resolvió y nos va a enviar los documentos finales. Se recibió la documentación de Citifinancial concluyendo el asunto con el OCC y resolviendo el asunto con el Lcdo. Feliciano. Resuelto.
39. **Méndez Investment Management Services Inc.** Se nos solicitó aclarar la jurisdicción de la OCIF en cuanto a la venta de dinares. Se le indicó que los dinares no están bajo la jurisdicción de la OCIF mas habría que velar que no se reúnan los requisitos de contratos de inversión. Resuelto.
40. **Salud Dorada** – Correspondió determinar al Comisionado de Seguros si Salud Dorada es una compañía de seguros, de manera que presenten en la OCIF una exención de inscripción bajo la Ley Núm. 60. La Lcda. Ana M. López del Comisionado de Seguros contestó que SD sí es una organización de servicios de salud y podemos considerarlo un asegurador. Se discutió el asunto sobre las excepciones a la inscripción del valor y de la transacción. El Comisionado de Seguros concluyó el asunto. Resuelto.

41. **Persona 2** – Se analizó el expediente, se citó a los representantes para el 18 de junio de 2009 y se refirió los documentos al Área de Investigaciones para comenzar con el proceso de entrevistas. Enviaron carta informando que no tenían el dinero para la consignación y que el “offering document” estaba por terminarse. Se solicitó registro bancario y se refirieron a investigaciones. Resuelto.
42. **New York Mortgage** - La División de Querellas nos refirió varias querellas contra New York Mortgage, Luis A. Santos Carrucini Q07-ND-583; Juan R. Rivera Rodríguez Q07-ND-515; Linette Pérez Álvarez Q07-ND-557 Teodoro Colón Q08-ND-029; José M. Badea Q08-ND-041; Bárbara Polanco Q08-ND-064 para cobro. USIC efectuó el pago de \$750.00 en multas y \$4,100.00 y \$816.50 por concepto de restitución impuesta en las Querellas. Se refirieron los pagos de multa a la División de Querellas y se entregaron los cheques a los querellantes. Resuelto.
43. **Citione Mortgage Bankers** - Recibimos una Moción de Reconsideración por la denegación de la licencia bajo la Ley 97. Emitimos una Resolución declarando NO HA LUGAR. Resuelto.
44. **Pulsar PR Inc. h/n/c Diamond Palace Hotel y Casino** - Turismo les canceló el endoso y cerraron el casino. Pendiente en Corte de Quiebras.
45. **La Concha Hotel y Casino** - Se firmó la Orden por Consentimiento para evaluación de posible acuerdo de supervisión. Resuelto.
46. **Comité de Ética** - Se envió la Certificación de Nuevos miembros del Comité a la Oficina de Ética Gubernamental. Asignado a la División de Recursos Humanos.
47. **Ley de Pequeños Negocios** - Analizar el cumplimiento de todos los reglamentos con más de 5 años emitidos por la OCIF con la Ley de Flexibilidad de Pequeños Negocios. Completar el informe de Análisis de Flexibilidad y someter la agenda a la Oficina del Procurador de Pequeños Negocios, se publicó en periódico y en Internet. Resuelto. Volver a evaluar en el 2013.
48. **SAFE**: Estamos participando de los “conference calls”.
49. **NMLS**: El 1ro de abril de 2009, Puerto Rico comenzó la transición al sistema NMLSR. Los concesionarios tendrán hasta el 30 de diciembre para entrar toda su información al sistema. El 2 de abril de 2009 comenzamos a utilizar el NMLS y otros estados reconocieron lo exitoso que fue el “download” del sistema y solicitaron la ayuda de la OCIF. Solicitamos extender el periodo de transición y NMLS lo concedió. Aceptaron la traducción del examen estatal para ofrecerlo en inglés y español. Estamos esperando nos concedan proveer el examen nacional de igual manera.
50. **Lourdes Díaz v. RG Investment** - Revisión Administrativa ante el TA en relación a Resolución desestimando Querella por cláusula de arbitraje. Se anejó al asunto de Iris Torres y se refirió todo al Área de Valores para un examen especial.

51. **Conyugal partnership** - Solicitamos opinión al Departamento de Justicia en cuanto al requisito de que un cónyuge que no solicita un préstamo tenga que firmar los documentos hipotecarios, específicamente el pagaré. Contestaron según solicitado. Resuelto.
52. **Bloomberg** - Proceder a cancelar el contrato sin incurrir en penalidad. Se preparó Memorando de Derecho indicando sobre esa posibilidad y la de llegar a un acuerdo. Se optó por el acuerdo. Resuelto.
53. **Nustream** - Proceder a cancelar sin incurrir en penalidad. Se preparó Memorando de Derecho indicando sobre esa posibilidad y la de llegar a un acuerdo. Se optó por el acuerdo. Resuelto.
54. **Spectrum**- Se solicitó y preparó un reconocimiento de deuda. Resuelto.
55. **San Juan Racing**- Presentan se analice una solicitud de bienes abandonados. Se denegó la reclamación al Sr. Derezunsky. Solicitó reconsideración y se denegó. Presentó Orden del TPI nombrando síndico administrador. Se presentó Oposición. Esperando por vistas.
56. **Iron Mountain** - Se solicitó y preparó un reconocimiento de deuda. Resuelto.
57. **RG** – Se ordenó el cierre del banco y se designó al FDIC como síndico liquidador. Resuelto.
58. **Eurobank** - Se ordenó el cierre del banco y se designó al FDIC como síndico liquidador. Resuelto.
59. **Westernbank** - Se ordenó el cierre del banco y se designó al FDIC como síndico liquidador. Resuelto.
60. **A&O Solutions** – Se analizó el contrato y se otorgó un contrato nuevo para atender la campaña educativa de medios ante el cierre de los tres bancos. Resuelto.
61. **Top Mortgage**- Se consultó si le aplica el señalamiento por cobro de cargos establecidos si no son miembros de la MBA quien emitió un Memorando sobre éstos. Se concluyó que no. Se devolvió al Área para que eliminen el señalamiento.
62. **Credit One** – Credit One impugnó la multa impuesta y se denegó de plano. No acudió en revisión. Resuelto.
63. **Innovative Solutions** - Se solicitaron dispensas a Ética para contratar, toda vez que la Comisionada Auxiliar de Administración es cuñada de uno de los accionistas. Se concedieron las dispensas. Resuelto.
64. **Asunto confidencial I (Recursos Humanos)** – Se corrigieron los informes de Recursos Humanos y Administración, se preparó el Informe de la División Legal y la carta de intención. Se designó Oficial Examinador y se celebraron vistas. Se suspendieron a dos empleados de la OCIF por patrón de ausentismo y tardanzas. Resuelto.

65. **Asunto confidencial II (Recursos Humanos)** – Se atendió un planteamiento presentado por un empleado en varios correos electrónicos. Se enmendó el Manual de Uso de Correo Electrónico. Se consideró iniciar investigación sobre conducta del empleado. El empleado se retira. Resuelto.
66. **Asunto confidencial III (Recursos Humanos)** – Se está analizando la cualificación de una empleada que solicitó traslado a otra Área. Pendiente de contestar carta enviada.
67. **Asunto confidencial IV (Recursos Humanos)** – Se está analizando un referido de investigación y posible acción disciplinaria contra una empleada. Se realizaron las entrevistas. Pendiente de recomendación final.
68. **Xerox** - Nos consultan sobre la privacidad de las auditorías y su disponibilidad al público. Se contestó carta y se refirió al Departamento de Justicia. Resuelto.
69. **Pagoda** – ACS realiza un contrato nacional con Pagoda para que remitan a los estados los bienes abandonados por concepto de “rebates”. Se firmó nuestra parte del contrato. En espera de que los demás estados firmen.
70. **Quality Financial Services**- Piden reconsideración por las limitaciones que tiene un mortgage bróker para procesar un préstamo FHA. Se denegó la Reconsideración. Resuelto.
71. **Banco Popular**- Se evalúa la notificación que le están enviando a los clientes de Westernbank en relación a la transferencia de cuentas IRA a BPPR. Resuelto.
72. **Serrallés Hotel & Casino**- Se preparó borrador de Orden de Cese y Desista por no haber cumplido con la renovación de la franquicia. Acordaron someter los documentos sin ulterior imposición de multa ante ausencia de facultades en ley.
73. **Reclamo de Hacienda** – Solicitan \$200,600.00 en bienes abandonados que le correspondían y que fueron entregados por BPPR. Resuelto.
74. **Myrta Rivera** – Reclamación de bienes abandonados. Se emitió el cheque. Resuelto.
75. **Institución cuyo nombre se protege 22**- Se conversó con el Lcdo. Sánchez Betances y RD retiró la solicitud ante falsa información en los documentos. Resuelto.
76. **Asociación Diocesana de París**- Reclamación de bienes abandonados. Se emitió el cheque. Resuelto.
77. **Avisos RG** – Se redactaron y publicaron varios avisos de sobre cerca de \$14,000,000.00 en bienes abandonados en RG y entregados a la OCIF por el FDIC. Resuelto.
78. **Equss Group Companies**- Reclaman bienes abandonados de San Juan Racing. Preparando Opinión Legal.
79. **Instituto de Educación Financiera** – Comenzó sus operaciones.

80. **ACODESE** - Participación en charla orientando al público sobre el protocolo de explotación financiera de envejecientes. Resuelto.
81. **Parago** - Para llegar a acuerdo contractual para que remitan los rebates a un costo de 51% de lo recuperado.
82. **TowerSquare** – Área de Valores refirió el cobro de examen \$6,000.00. Se recibió el cheque. Resuelto.
83. **Institución cuyo nombre se protege 23**- Informe de Examen-Se llegó a un acuerdo en el cual se ordenó la restitución ascendente a \$241,062.84 y se impuso un donativo de \$134,000.00. Resuelto.
84. **Popular Mortgage** - Presentaron moción de reconsideración a examen y la OCIF se opuso a la misma. No acudieron en revisión. Resuelto.
85. **Sheraton Four Points**- Presentaron moción de reconsideración a examen y la OCIF la rechazó de plano. No acudieron en revisión. Resuelto.
86. **Neg's Mortgage Brokers** - Presentaron moción de reconsideración a examen y la OCIF la rechazó de plano. No acudieron en revisión. Resuelto.
87. **RBS Mortgage** – Se preparó Orden para mostrar causa por la cual no debemos imponer multa por no rendir los informes bajo Ley de Estímulo Económico. Los rindieron. Resuelto.
88. **Metroisland** – Se preparó borrador Orden para Mostrar Causa. Pendiente de emisión.
89. **Professional Consulting Credit/Luz Pagán**- Orden por Consentimiento y multa de \$1,200.00 propuesta. Esperando firma y pago.
90. **Institución cuyo nombre se protege 24**- Orden por Consentimiento con multa propuesta de \$4,000.00. Resuelto.
91. **AEGPR (AEELA)** - Solicitan se les examine. Se llevó a cabo el examen. Informes pendientes.
92. **Institución cuyo nombre se protege 25**- Asunto de recibo de bienes abandonados en cuentas IRA ante el FDIC. Se resolvió que no las tienen que entregar al FDIC ni a la OCIF porque incurrirían en “breach of trust”. Se protegió así cerca de \$14,000,000.00 correspondientes a los ciudadanos. Resuelto.
93. **Institución cuyo nombre se protege 25**: Se recibió un “Subpoena Duces Tecum” del Department of Housing and Urban Development” (HUD) ordenando a la OCIF entregar al Agente José Laureano, todos los documentos en poder de la OCIF que estén. El 12 de septiembre de 2011 se le hizo entrega al Agente Laureano de los documentos. Resuelto.

94. **SAFCA** - OCIF logró restituir \$3,086,285.56 a los perjudicados. Quedan 19 perjudicados que no han pasado por la OCIF a recoger el dinero reclamado. El balance pendiente de pago a los perjudicados es de \$92,756.20. Actualmente la cuenta en el Banco Popular tiene un balance al 31 de enero de 2009 de \$103,229.50. Aida I. Betancourt González - \$3,949.09; José I. De Iturrondo Rivera (difunto)- \$3,949.09; Sucesión Betancourt González, Carmen L. (difunta) - \$3,949.09; Lirio Esteve/Delio Esteve - \$3,949.09; Juana F. González Rodríguez- \$27,643.64; Nhan Bui -\$3,949.09; Jaime Di Cristina- \$1,656.69; Sucesión Ortiz Fontanez, Carmen D.- \$26,151.95; Efrén Rodríguez / María Irizarry \$3,949.09; José Rodríguez Ortiz / Pilar Bracero Quiroz - \$3,949.09; Milagros Hernández Barroso- \$414.17; Sucesión de Teotista Alfaro / Carmen L. Alfaro-\$492.80; Carlos Javier Morla-\$662.68; Noemí Martínez / Asunción Cruz Román- \$414.17; Joseph Andrews / Ossa Andrews- \$414.17; Ralph Pagán / Nancy Pagán - 3,949.09; Juan Álvarez Acevedo - \$1,656.69; Richard Castillo / Hilda Castillo- \$414.17; Percy Rodríguez / Alfredo Castillo- \$1,242.52. Pendiente de analizar para enviar a bienes abandonados. Se recibieron varios cheques sin cobrar y se remitieron a American Swiss Bank para que cumplan con la Ley Núm. 36 conocida como Ley de Bienes Abandonados.
95. **Reyte Cancellation Services** – Presentan situación de varios pagarés pagados por Actual Mortgage y se les contestó indicando que sometan Querrela formal.
96. **Rodríguez v. Díaz Cruz** – el TPI ordena a la OCIF que provea información de seguros. Se radicó Moción indicando que se debe dirigir a la Oficina del Comisionado de Seguros. Resuelto.
97. Asunto interno sobre requerimiento de que los servicios profesionales requieran la dispensa de ASG. Se preparó Memorando Interno indicando que no hay que solicitar dicha dispensa. Se recibió además, carta confirmándolo de ASG. Resuelto.
98. **United Surety - Perichel Torres y otros** – se impuso mediante Resolución multa y restitución ascendente a \$3,200.00 y \$3,100.00 respectivamente. USIC informó que pagará y enviará la evidencia. Seguimiento.
99. **Crowe & Horwath** – se refiere a la División Legal varios asuntos relacionados con el pago de la factura presentada por Crowe Horwath. Se procesó la factura. Resuelto.
100. **Rivera v. Delgado** – TPI ordena a la OCIF proveer copia de cuentas. Se radicó Moción Informativa estableciendo el proceso para reclamar bienes abandonados e indicando que la OCIF no tienen custodia de cuentas que no hayan sido declaradas abandonadas.
101. **En el asunto de American Express** – el DACO solicita información a la OCIF para que American Express pueda extender algunos de sus productos a residentes de Puerto Rico pero continuar ofreciendo divulgación y servicios en idioma ingles. Se le indicó a American Express que soliciten un “ruling”.

f. **OPINIONES LEGALES INTERNAS**

1. **Solicitud de Opinión Legal Interna 1-** El Área de No Depositarias solicitó una consulta sobre los cargos por concepto de reposición que está cobrando mediante un Contrato adicional otorgado

junto a los Contratos de venta al por menor a plazos de autos usados. Opinión legal fue entregada al Área de No Depositarias. Resuelto.

2. **Solicitud de Opinión Legal Interna 2-** Analizar si procede una Orden para Mostrar Causa por obstaculizar un examen que en efecto se realizó. Se celebró reunión y se discutieron los señalamientos del examen y se le establecieron los parámetros a seguir cuando esté siendo examinado por la OCIF. Resuelto.
3. **Solicitud de Opinión Legal Interna 3-** Se pide opinión legal sobre la obligación de los concesionarios con menos de 5 años de creados de someter los informes de bienes abandonados. Se concluye que no los tiene que someter hasta que el bien cumpla los 5 años de abandonado, sin embargo sí tiene que cumplir con someter los informes negativos de que aún no tienen bienes abandonados. Resuelto
4. **Solicitud de Opinión Legal Interna 4-** Se presentan posibles violaciones a RESPA cierta institución ofrecer a corredores de bienes raíces seminarios, espacio e instalaciones gratis a cambio de formar parte de un programa. Se concluyó que no necesariamente se incumplía con RESPA por ofrecer espacio en un programa a los corredores de bienes raíces y seminarios gratis. Resuelto.
5. **A & O Solutions** – Se solicita opinión de si pueden brindar servicios obteniendo reembolso de subcontratistas y gastos. Se determinó que está contemplado así en su contrato. Resuelto.
6. **Spectrum Gaming** – Otro reconocimiento de deuda. Resuelto.
7. **Bloomberg-** Se canceló y otorgó un nuevo contrato. Se trabajó con las facturas. Resuelto.
8. **Instituto de Educación Financiera-** Análisis de los acuerdos sobre investigaciones y pago por parte de la OCIF. Se corrigieron las guías, el borrador de la propuesta de servicios que enviara a la OCIF Ana Guadalupe y se remitió al Área de Educación para que procedan a enviarla y cumplir así con el protocolo de contratación. Resuelto.
9. **Seguro Choferil** - Memo interno para determinar si los examinadores están o no exentos del seguro por ser “profesionales”. Se determinó que están exentos. Resuelto.
10. **DACO Jurisdicción sobre American Express y Extranjerización** – DACO nos consultó el alcance de nuestra jurisdicción sobre American Express y las tarjetas ofrecidas. Se determinó que DACO tiene facultad para hacerle las solicitudes que estime necesarias. Además, estamos colaborando con el Departamento de Estado en cuanto al proyecto de extranjerización e igualdad de condiciones en productos y servicios con los bancos. Resuelto.
11. **Safe Deposit Boxes Escheat y Unclaimed Probates Locates** - Memo interno para saber si los bienes inmueble sin heredero pasan al Estado. Cuentas inactivas solicita una consulta sobre procedimiento a seguir cuando los dineros bajo su custodia. Resuelto.

12. Solicitud de opinión legal sobre si el recibo de una orden de un tribunal para que se consignen en el Área de Secretaría de los tribunales los fondos depositados en la División de Cuentas Inactivas es suficiente para cumplir con las Guías Internas. Resuelto.
13. **Banking Mortgage Services, Inc.**- Se solicita opinión legal para saber si corresponde a una fiadora en posesión de fondos no reclamados depositar los mismos en al OCIF a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 36 sobre Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados o bajo las disposiciones del Código de Seguros. Resuelto.
14. **Associates Holding Corporation h/n/c Citifinancial** - Se solicitó una opinión sobre si las instituciones financieras o tenedores que poseen bienes líquidos abandonados o no reclamados, deben enviar los informes inicial y final de forma individual por cada licencia emitida bajo un "holding company". Resuelto.
15. **Cuentas indistintas** - El Área de Cuentas Inactivas solicitó una consulta sobre el procedimiento a seguir cuando los dineros bajo su custodia provienes de una cuenta indistinta (y/o) y uno de los titulares acude para que se le entregue el dinero. Resuelto.
16. **Directrices internas de OCIF** - Solicitud de opinión legal sobre si las directrices para implementar procedimientos internos de la OCIF requieren para su implantación el proceso formal de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. Resuelto.
17. **Caso ante el Tribunal** – Se solicitó a la OCIF el documento de fianza firmado por ambas partes. La OCIF envió el documento que tenía firmado. Se sometió. Resuelto.
18. **San Juan**

**g. QUIEBRAS**

1. **Francisco Mendoza, Inc.** Quiebra No. 07-1475 - Recibimos \$2,962.00 de la Corte de Quiebras según el plan aprobado y los mismos fueron adjudicados a la cuantía del examen. Resuelto.
2. **Pulsar PR, Inc.** Quiebra No. 08-07557 – En la última vista 341 surgió la posibilidad de que el síndico reclame contra la entidad prestataria, ("Lend Vestor") la cual según se alegó, incumplió con Pulsar y al no otorgarles el préstamo, se convirtió en Capítulo 7 de la Ley de Quiebras. El Tribunal autorizó la venta de los edificios por \$7,000,000.00 para pagar a los acreedores. No se espera caso continúe. Se solicitó el cese de notificaciones a la OCIF. En espera de determinación de la Corte de Quiebras para cerrar el caso.
3. **RG-** Quiebra No. 10-04124 - En espera de que se confirme el plan de reorganización de RG Finacial.
4. **Colonial Mortgage** Quiebra No. 87-03026 - Se revisó el docket y se recomendó
5. **Blockbuster** Quiebra No. 10-14997 - Revisión de docket y preparación de "proof of claim".

6. **Pichis Hotel** Quiebra No.11-06583 – Se preparó el “Proof of Claim”. Desistieron de la Quiebra.
7. **Circuit City** Quiebra No.08-35653 – Quiebra de tarjetas de regalo. Se radicó “Proof of Claim”.
8. **Borders** Quiebra No. 11-10614 – Se radicó “Proof of claim”.
9. **Lehman Brothers** Quiebra No. 08-135. Se revisó el docket.

#### **h. PLEITOS DE CLASE**

1. **Charles Shaw Securities Litigation** - Se revisó el “Settlement Agreement” y la demanda enmendada para identificar capacidad de la OCIF en relación a ella.
2. **Frankel v. James Cole (06-439)** - Evaluando acuerdo para acción a seguir. Se aprobó acuerdo preliminar.

## CAPÍTULO

### 7

## CONFIDENCIAL

### RESUMEN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES SE RECOMIENDA ATENCIÓN INMEDIATA Y QUE SE CONSIDERAN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES

La Ley Orgánica de la OCIF, así como varias leyes especiales tales como la Ley de Bancos y la Ley Uniforme de Valores, requieren el más alto grado de confidencialidad sobre los asuntos supervisados y fiscalizados por la OCIF. Por tanto, este Informe y cualesquiera anejos, tablas o documentos a él añadidos contienen información confidencial y privilegiada propiedad de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras del Gobierno de Puerto Rico. La información está destinada para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que está dirigida. Si usted no es el receptor al que está destinado, usted no debe leer este Informe, no debe entregarlo a nadie y tampoco puede divulgar la información aquí contenida. En ese caso, agradeceremos que notifique el evento de inmediato al remitente al 787-723-3131.

A continuación hacemos un resumen del Plan de Trabajo pendiente de alcanzar y el cual se encuentra en progreso en este momento. Solicitamos el mismo se conserve de manera **estrictamente confidencial**. De requerirse la información específica, durante el período en que este Informe es analizado, favor de solicitarla directamente al señor Comisionado.

<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>
<p>Corregir el borrador del Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera y el Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza según solicitado por OCALARH y someterlos para su aprobación final.</p> <p>Discutir con la División Legal los borradores de varios documentos para su aprobación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Manual de Normas de Conducta y Proceso Disciplinario de la OCIF.</li> <li>* Guía para la Aplicación de Medidas Correctivas a aplicarse a los empleados de carrera.</li> <li>* Normas sobre Jornada y Asistencia.</li> <li>* Procedimientos sobre el Beneficio de Pago de Adiestramientos y Matrícula.</li> <li>* Protocolo de Suicidio.</li> </ul>

Coordinar fecha para charla sobre Hostigamiento Sexual en el empleo.
Completar el proceso de actualización de las Hojas de Deberes de los empleados.
Desarrollar un plan de transición ordenada de las Áreas de Exámenes a Instituciones Financieras Depositarias y No Depositarias ante la inminente jubilación del personal de alta jerarquía.
Completar el proceso de actualización de expedientes de empleados.
Desarrollo de nuevo aplicativo sobre manejo de inventario de adiestramientos de los empleados para Recursos Humanos. Al conllevar desarrollo requiere que se maneje mediante los servicios profesionales de sistemas de tecnología.
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>
Dar seguimiento a la designación por parte de la Oficina del Inspector General de un Auditor Interno para la OCIF y completar los asuntos presentados en el Plan de Acción Correctiva de cara a futuras auditorías. Conforme a la Ley Núm. 42-2010, la OCIF no cuenta con un Auditor Interno y dicho puesto fue transferido a la Oficina del Inspector General el 1 de julio de 2011. Las funciones de un Auditor Interno no se realizan desde el año 2011.
<p>Crear el Comité de Reglamentación Interna y Externa para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Regular y centralizar el proceso de emisión y control de la reglamentación de la OCIF. Al momento, se nombró un Comité compuesto por la División Legal y los Comisionados Auxiliares de cada Área para la recopilación de reglamentos, manuales guías y procedimientos internos y externos.</li> <li>b. Garantizar la uniformidad en la presentación, comprensión y utilización de la reglamentación que se promulgue. La División Legal asesora al Comisionado en la redacción de reglamentos uniformes, y como parte del Comité de Centralización se estarán evaluando los reglamentos para enmendar aquellos que requieran uniformidad.</li> <li>c. Continuar con la actualización de la reglamentación emitida por la OCIF. En cumplimiento con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, los asesores externos se encuentran evaluando cada uno de los reglamentos para verificar si requieren enmiendas esenciales.</li> <li>d. Establecer los medios para que la divulgación de la reglamentación esté disponible a los usuarios correspondientes. El Instituto de Educación Financiera junto con la Bibliotecaria externa de la OCIF, llevan a cabo el proyecto de buscar las leyes en su estado original para, junto con los reglamentos y cartas circulares, colocarlos en nuestra página de Internet y hacerlos disponibles a la ciudadanía. Dicho proyecto cumple con la Ley Núm. 122-2008, la cual enmienda la Ley Núm. 402-2000, conocida como "Ley de Garantías sobre Equipos de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico."</li> </ul>
Se implantará un proceso de reingeniería del proceso de facturación con el objetivo de centralizar el mismo y tener un registro contable de deudores, poder aplicar intereses y multas, emitir los correspondientes avisos de cobro de acuerdo a los términos del Reglamento Núm. 44 "Deudas No Contributivas Existentes a Favor del Gobierno de Puerto Rico del 8 de agosto de 1997".
1. Creación de clientes "Customer", población de campos.

<p>2. Entrada de la facturación realizada desde el 1 de julio de 2009.</p> <p>3. Modificación de campos y revisión de todos los formularios que el sistema genera para validar que estén a tono con el reglamento, el diseño de formas y cartas a ser generadas por el sistema.</p> <p>4. Registro de cobros de las facturas emitidas desde el 1 de julio de 2009.</p> <p>5. Proceso de recaudo a través del sistema luego de validar los balances pendientes de cobro.</p>
<p>Se está evaluando la posibilidad de crear una interfase entre la aplicación de recaudos y la de facturas al cobro para agilizar el proceso de la acreditación.</p>
<p>El plan para la integración de los sistemas no se ha culminado. Dicho plan nos ayudará a que el proceso de facturación y cobro pueda centralizarse, permitiéndonos tener un registro contable de deudores, poder aplicar intereses y multas, además de emitir los correspondientes avisos de cobro.</p>
<p>El borrador del reglamento 4706 para la Ley Núm. 36 ha sido redactado y está en etapa de revisión.</p>
<p>Se está trabajando con un programa que entre otras cosas, enviará una carta recordatorio a todas las instituciones activas, donde se les informará las fechas límites para rendir los informes requeridos en cumplimiento con las leyes concernidas.</p>
<p>Las áreas de Depositarias, No Depositarias y Valores preparan sus planes de trabajo para la realización de los exámenes a los concesionarios bajo su responsabilidad. Se establecerán guías para la preparación y la ejecución de los planes anuales de los exámenes que se realizan a las instituciones financieras.</p>
<p>Se impartieron instrucciones a las áreas de Depositarias, No Depositarias y Valores para que completen al inicio de cada examen la Certificación de Independencia. El formulario es uno uniforme para todas las áreas. Se establecerán las guías para la certificación de independencia.</p>
<p>Auditar las operaciones más importantes por materialidad y riesgo.</p>
<p>En agosto de 2010 se emitió un Informe de Deficiencia sobre la toma de inventario de la OCIF. Se logró actualizar el registro de inventario y mejorar el Procedimiento para Uso, Control y Contabilidad de la Propiedad Pública para evitar las deficiencias señaladas. Además, la OCIF estableció un programa de inventario electrónico, a través de la aplicación Multisystems IntelliTrack, el cual ya se encuentra en etapa inicial por lo que se le debe dar continuidad.</p>
<p><b>ANÁLISIS FINANCIERO</b></p>
<p>Actualizar los sistemas SIF, Interfaz-Web</p> <p>Los módulos a trabajar de SIF-Web son los siguientes: Seguridad; Asignación de niveles de usuarios; Sistema de consultas de reportes consolidados e individuales públicos; Sistema de informes sobre Bancos Comerciales y Gubernamentales, Compañías de Inversión, Compañías de Préstamos Hipotecarios, Compañías de Financiamiento, Compañías de Arrendamiento, Compañías de Préstamos Personales Pequeños, Entidades Bancarias Internacionales, Fondos de Capital de Riesgo, y Casas de Corretaje (Securities Brokers).</p> <p>Estos trabajos permitirán reemplazar la plataforma Visual Basic 6, que ya no dispone de apoyo técnico por parte de Microsoft. Permitirá además, añadir aplicaciones de futuro en el caso de que fuera necesario requerir o recoger otra información de importancia para nuestra oficina y Puerto Rico. Para el</p>

<p>siguiente año se convertirá la aplicación de importación de los datos de las instituciones a la nueva plataforma de .NET.</p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN</b></p>
<p>Contratar al Personal necesario para las operaciones diarias de la Agencia en el Área de Administración, Asistente de Comisionado Auxiliar, Asistente Administrativo, Supervisor de Servicios Generales, Director de Sistemas de Información, Oficial de Cuentas Inactivas, Director de Sistemas de Información y Contable. La carga de trabajo para otras áreas es sustancial y debe existir separación de deberes entre las posiciones para evitar conflicto de intereses sujetos a señalamientos del Contralor de Puerto Rico.</p>
<p>Redactar carta a ASG solicitando Disposición de Documentos vía Emergencia. Aunque se han hecho innumerables gestiones con el Administrador de Documentos, su gestión ha resultado infructuosa. Solo esta posición puede manejar este asunto. Este recurso está disponible mediante autorización de ASG para Agencias cuyos documentos hayan sobrepasado las fechas de disposición y que no hayan dispuesto de sus documentos durante un largo periodo de tiempo.</p>
<p>Re-ingeniería de procesos relacionados con el área de facturación, tanto interna como externa. No hay contable, por lo que los procesos están distribuidos por las diferentes Divisiones. Esto puede crear falta de controles.</p>
<p>Proyecto de Integración de Bases de Datos que impacta la Agencia en general. En esta fase se integra el Área de Querellas. Trata de la renovación, estandarización, actualización e integración de infraestructura, aplicaciones y bases de datos de negocio, financieras y de querellas. <b>Dada la veda electoral y los límites presupuestarios, se proveerá para continuar con esta fase en Enero de 2013.</b></p>
<p>Actualizar el VMWare.</p>
<p>Actualizar las Licencias relacionadas con la Red.</p>
<p>Actualizar el Cableado de voz y data.</p>
<p>Análisis de Seguridad. Se propone para el nuevo año fiscal. Gerente de Proyecto.</p>
<p>Actualizar las líneas que transportan datos debido al crecimiento y la actualización de la infraestructura informática. Se propone para el nuevo año fiscal.</p>
<p>Automatizar el proceso de reclamaciones de fondos no reclamados mediante el flujo de procesos que permita la validación de la información del reclamante a través del mismo sistema, para reclamaciones de hasta \$1,000.00. Esta medida ha sido adoptada en Estados Unidos logrando reducir sustancialmente el volumen de trabajo a los empleados y acelerando los procesos de reclamación. Se visitarán otras regiones para aprender e implantar el método.</p>
<p>Brindar mantenimiento preventivo a las facilidades y servicios necesarios en la Agencia.</p>
<p>Reubicar la Áreas para maximizar los espacios.</p>
<p>Carta de Disposición de Emergencia. Este primer paso permitirá la disposición de los documentos vencidos históricamente de la Agencia.</p>
<p>Realizar el Inventario de Documentos que permitirá la disposición recurrente de documentos de la Agencia.</p>
<p>Identificar documentos en cajas entregadas por Iron Mountain, los cuales no se pudieron identificar por áreas. Se identificarán y ubicarán en las áreas de archivo correspondientes.</p>
<p>Establecer métodos actualizados de manejo de correspondencia y reproducción. Adquisición de Equipo y adiestramientos para el personal con relación a las nuevas tendencias.</p>
<p>Organizar los espacios dedicados al inventario de materiales.</p>

Adquirió la aplicación para el manejo y distribución del inventario de materiales de oficina.

Estructurar rutas conducentes al manejo efectivo de la correspondencia interna y externa. Permitirá controles internos más efectivos.

**ÁREA DE DEPOSITARIAS - Nos reservamos los nombres de las instituciones por motivos de confidencialidad en cumplimiento con la Ley Núm. 55. De requerirse la misma, favor de solicitarlo directamente a la OCIF.**

Los bancos que tienen Memorandos de Entendimiento en estos momentos u Órdenes por Consentimiento son los siguientes:

1. Banco 1, MOU de 30 de marzo de 2010- SOLIDEZ Y SOLVENCIA
2. Banco 2, OC de 2 de junio de 2010- SOLIDEZ Y SOLVENCIA
3. Banco 3, MOU de 25 de julio de 2011- SOLIDEZ Y SOLVENCIA
4. Banco 4, OC de 8 de agosto de 2012- SOLIDEZ Y SOLVENCIA

#### **BANCOS**

❖ **Exámenes terminados y todavía no se ha emitido el informe correspondiente:**

1. Banco 1-Solidez y Solvencia (Informe en revisión)
2. Banco 2- (Informe en revisión)
3. Banco 2-Evaluación de Activos (En espera de carta-resultados por el FDIC)
4. Banco 3-Solidez y Solvencia (Informe en revisión por el FDIC)

❖ **Exámenes en Proceso:**

1. Banco 1-Solidez y Solvencia (en conjunto con FDIC)
2. Banco 2- Solidez y Solvencia (por etapas durante todo el año, durante el próximo año se discute con la gerencia y la Junta en New York (en conjunto con el Federal Reserva Bank of New York (FED))

❖ **Exámenes por comenzar en fechas reciente, Banco 1 - Solidez y solvencia- 10-1/2012**

#### **INSTITUCIONES BANCARIAS INTERNACIONALES**

❖ **Exámenes efectuados y todavía no se ha emitido el informe correspondiente: Banco 1.**  
(Informe en proceso de redacción)

❖ **Exámenes en Proceso**

1. Banco 1
2. Banco 2
3. Banco 3

Emitir los informes de: Banco 1-Solidez y Solvencia (Informe en revisión), Banco 2- (Informe en revisión), Banco 3-Evaluación de Activos (En espera de carta-resultados por el FDIC) y Banco 4-Solidez y Solvencia (Informe en revisión por el FDIC).

Culminar Exámenes en Proceso de: Banco 1-Solidez y Solvencia (en conjunto con FDIC), Banco 2- Solidez y Solvencia (por etapas durante todo el año, durante el próximo año se discute con la gerencia y la Junta en New York (en conjunto con el Federal Reserva Bank of New York (FED)).

Entidades Bancarias Internacionales: Emitir el informe de Banco 1, culminar los exámenes en proceso de Banco 2, Banco 3 y Banco 4.
Recibir los adiestramientos de ALERT por la FDIC del 23 al 25 de octubre de 2012.
Comenzar los exámenes especiales de los bancos en cumplimiento con la nueva enmienda al Reglamento Núm. 5337.
Revisar los procesos de examen.
<b>Se proyectan los siguientes exámenes a ser realizados durante este año:</b>
<p>Banco 1 – EBI - Octubre 1 de 2012</p> <p>Banco 2 – EBI - 15 de julio de 2012</p> <p>Banco 3 - testing - 29 de octubre de 2012</p> <p>Banco 4 - evaluación de activos - 26 de noviembre de 2012</p> <p>Banco 5 - Credit Risk/AQ, planning - 30 de Julio de 2012</p> <p>Banco 6 – ALLL - 6 de agosto de 2012</p> <p>Banco 7 – EBI - 15 de agosto de 2012</p> <p>Banco 8 - EBI - 15 de agosto de 2012</p> <p>Banco 9 - PPR, IRR/liquidity, testing - 20 de agosto de 2012</p> <p>Banco 10 - PPR, BSA/AML- 5 de noviembre de 2012</p> <p>Banco 11 – Regular - 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 12- EBI - 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 13 - EBI, 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 14 - 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 15 - IRA, 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 16 - Fondos Públicos, 4 de septiembre de 2012</p> <p>Banco 17 - Evaluación de Activos, 15 de julio de 2012</p> <p>Banco 18 – Regular - 1 de octubre de 2012</p> <p>Banco 19 - EBI - 1 de octubre de 2012</p> <p>Banco 20 - 1 de octubre de 2012</p> <p>Banco 21 – IRA - 1 de octubre de 2012</p> <p>Banco 22 - Fondos Públicos - 1 de octubre de 2012</p> <p>Banco 23 - Credit Risk/AQ, testing - 15 de octubre de 2012</p> <p>Banco 24 – Trust - 15 de octubre de 2012</p> <p>Banco 25 - EBI-Unidad - 15 de octubre de 2012</p> <p>Banco 26 – IRA - 15 de octubre de 2012</p> <p>Banco 27 - Fondos Públicos - 15 de octubre de 2012</p> <p>Banco 28 – EBI - 4 de diciembre de 2012</p> <p>Banco 29 - Evaluación de Activos, 31 de diciembre de 2012</p> <p>Banco 30 - EBI, 15 de octubre de 2012</p>
<b>ÁREA DE NO DEPOSITARIAS</b>
Actualizar los programas de exámenes a tenor con la regulación vigente.
Renfocar el proceso de exámenes para abarcar los controles internos de las instituciones.

<p><b>ÁREA DE VALORES - Nos reservamos los nombres de las instituciones por motivos de confidencialidad en cumplimiento con la Ley Núm. 60. De requerirse la misma, favor de solicitarlo directamente a la OCIF.</b></p>
<p>Proponer enmienda al Artículo 203(d) de la Ley Uniforme de Valores de Puerto Rico para aumentar el cargo de \$100.00 por día o fracción por cada examinador y eliminar el tope de \$6,000.00 por concepto de cargos de examen en los casos de inspecciones periódicas a corredores-trafficantes y asesores de inversión.</p>
<p>Reclutamiento de tres plazas de examinador y manejo de solicitudes de traslado.</p>
<p>Validación de Guías de Examen del programa NEMO así como su base de datos ("NASAA Examination Modules") para ser utilizada en exámenes a corredores-trafficantes y asesores de inversión. Una vez realizado este proceso, quedaría pendiente la determinación de si se adoptan formalmente como complemento ó sustitución de las existentes.</p>
<p>Exámenes pendientes de cerrar:</p> <p><b><u>Corredores Trafficantes</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corredor 1: Pendiente de notificación de hallazgos</li> <li>2. Corredor 2: Pendiente de notificación de hallazgos</li> <li>3. Corredor 3: Trabajo de campo en proceso</li> <li>4. Corredor 4: Pendiente de concluir intervención</li> <li>5. Corredor 5: Trabajo de campo en proceso</li> <li>6. Corredor 6: Anunciado para comenzar intervención</li> </ol> <p><b><u>Compañías de Inversión</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compañía 1: Pendiente de concluir intervención</li> <li>2. Compañía 2: Pendiente de referido a la División Legal</li> <li>3. Compañía 3: Pendiente de Exit Meeting</li> </ol> <p><b><u>Fondos de Capital de Inversión</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fondo 1: Pendiente de concluir intervención</li> <li>2. Fondo 2: Pendiente de concluir intervención</li> </ol> <p><b><u>Asesores de Inversión</u></b></p> <p>Ninguno</p>
<p><b><u>Instituciones no examinadas desde 2009 al presente<sup>14</sup>:</u></b></p> <p><b><u>Corredores Trafficantes</u> 17</b></p> <p><b><u>Fondos de Capital de Inversión</u></b></p> <p>Ninguno</p> <p><b><u>Compañías de Inversión</u> 4</b></p> <p><b><u>Asesores de Inversión (bajo jurisdicción de la OCIF) 9</u></b></p>

<sup>14</sup> Basado en instituciones con oficinas principales o sucursales inscritas en Puerto Rico a la fecha de este Informe y que no han sido examinadas desde el año 2009.

<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA</b>
Aunque se comenzó el proceso de habilitar las instalaciones del IEF, no se descarta considerar facilidades disponibles dentro de la OCIF, las cuales, serían revisadas y ajustadas según su necesidad.
Alcanzar acuerdos de colaboración con otras entidades educativas y de Gobierno, como: SIFE-UPR de Bayamón; Universidad Interamericana; (TICEL) Truman International Center of Economic Literacy; Compañía de Comercio y Exportación; CREATE; y la Pontificia Universidad Católica de Ponce.
Evaluar la continuidad del programa de Investigaciones con la UPR, convocatoria y sus guías. Pendiente la reunión con los profesores que trabajaron en dichas investigaciones.
Comenzar el diseño y desarrollo de los módulos del Programa “ <b>El Ahorro en los niños y las niñas</b> ”. El mismo sería parte de un programa amplio e integrado que abarque las diferentes etapas de los individuos.
Como iniciativa en contra de la Explotación Financiera en las Personas de la Tercera Edad, está en espera de la aprobación por parte de la Comisión Estatal de Elecciones de la campaña titulada “ <b>El Pillo está cerca</b> ” el texto y prensa.
Establecer y desarrollar los ofrecimientos de cursos para el Centro del Adiestramiento del IEF, mediante un plan estratégico a corto y largo plazo que permita masificar en forma efectiva la educación financiera en PR.
Concluir la construcción del nuevo portal de Internet de OCIF, incluyendo el portal del IEF.
<b>ÁREA DE INVESTIGACIONES - Nos reservamos los nombres de las instituciones por motivos de confidencialidad en cumplimiento con la Ley Núm. 4. De requerirse la misma, favor de solicitarlo directamente a la OCIF.</b>
<b>Restablecedora 1</b> - El Área de Investigaciones recibió información que indicaba que <b>Restablecedora 1</b> estaba ofreciendo servicios en Puerto Rico para manejo de Consolidación de Deudas y Restablecer Crédito, sin licencia en violación a la Ley Núm. 214 y Ley Núm. 236, respectivamente. Se recomendó emitir una orden para Cesar y Desistir. <b>Resuelto. Se redactó borrador de Orden de Cese y Desista y se citó para llegar a una Orden por Consentimiento. El caso fue devuelto para una nueva Investigación.</b>
<b>Casa de Empeño 1</b> - Se visitó, junto con el CIC, la <b>Casa de Empeño 1</b> y la misma estaba operando sin licencia en violación a la Ley Núm. 23. <b>Se emitió informe de agosto de 2012 recomendando emitir una orden de Cesar y Desistir. En etapa de análisis en División Legal.</b>
Se realizaron investigaciones a restablecedoras de crédito que realizaban funciones sin licencia en clara violación a la Ley Núm. 236. Estas se anunciaban u ofrecían sus servicios por anuncios en periódicos u otros medios. En algunos de los casos habían declaraciones de víctimas a quienes los restablecedores de crédito no licenciados les ofrecieron y/o cobraron por los servicios. Las investigaciones concluyeron con recomendaciones de emitir órdenes para Cesar y Desistir de Operar un negocio de restablecer crédito sin la debida licencia.
En cuanto a <b>Restablecedora 1</b> se emitió una Orden de Cese y Desista y no ha sido emplazada. Pendiente. En relación a <b>Restablecedora 2</b> - La División Legal se encuentra buscando a las personas responsables para llegar a una Orden por Consentimiento. Pendiente.
<b>Restablecedora 1</b> - Este caso es de un individuo llevando a cabo negocios de Restablecedora de Crédito

<p>sin licencia en violación a la Ley Núm. 236. <b>Restablecedora 1</b> se anunciaba en los periódicos regionales. En una visita realizada éste indicó el costo total de la reparación del crédito, de los cuales tendría que pagar un pronto. Este caso se trabajó administrativamente y se preparó informe investigativo. <b>Se presentó en la División Legal para el análisis correspondiente.</b></p>
<p><b>Restablecedora 1-</b> Este caso es de una Restablecedora de Crédito sin licencia en violación a la Ley Núm. 236. El negocio era operado y entregaban tarjetas de presentación. Por los servicios de restablecer crédito cobraban cierta cantidad de dinero. A la oficina acudió una querellante para informar que luego de haber contratado los servicios y haber pagado en su totalidad el costo de los mismos, no le habían cumplido con lo ofrecido. Este caso se trabajó administrativamente y se preparó un informe investigativo. <b>Se presentó en la División Legal para el análisis correspondiente.</b></p>
<p><b>Valores 1 - Valores 1</b> estaba ofreciendo la oportunidad de invertir en su compañía. Comenzando con una inversión mínima que pagaba un rendimiento de al vencimiento de los meses. El principal de dicha inversión era totalmente garantizado. El capital obtenido iba a ser manejado e invertido por <b>Valores 1</b> en el mercado de mercancías ("commodities"). Las actuaciones de <b>Valores 1</b> al ofrecer valores no inscritos, mediante emisores y agentes traficantes no inscritos, incumplen lo establecido en los Artículos 201 y 301 de la Ley Núm. 60. El informe investigativo fue concluido y entregado el 6 de febrero de 2011. <b>Por no haber prueba suficiente, el caso aún está siendo considerado para la radicación de las órdenes correspondientes.</b></p>
<p><b>Valores 1-</b> Este caso está relacionado a la oferta y venta de valores sin registrar en OCIF (Ley Núm. 60). Un grupo compró acciones de <b>Valores 1</b>, compañía que a su vez compró un plan en EU. Las expectativas de ganancia de los inversionistas dependían del éxito del plan. Por la información recopilada hasta el momento, las inversiones son millonarias. Actualmente se está redactando el informe investigativo. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Valores 1 -</b> El caso llegó a la OCIF por la visita de un cliente de <b>Valores 1</b>, el cual indicó que estaban cobrando intereses. Según la conversación que tuvimos con el representante legal de <b>Valores 1</b>, hubo financiamientos por otros conceptos, por tal razón permanece abierto el caso. Está pendiente.</p>
<p><b>Valores 1 -</b> Este caso es relacionado a violaciones a la Ley Núm. 60 de Valores. Se ofrecieron unas inversiones a través de un contrato. Por medio de este contrato los clientes entregaban una cantidad de dinero y a cambio se le garantizaba un rendimiento. Se realizaron estas ofertas de inversiones sin el debido registro, según lo requiere la mencionada Ley Núm. 60. Se está redactando el informe investigativo. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Hipotecaria 1 -</b> Este caso es relacionado a fraude hipotecario. Préstamos otorgados que resultaron fraudulentos para que se investigasen. Los mismos fueron tramitados por <b>Hipotecaria 2</b>. Está pendiente.</p>
<p><b>Valores 1-</b> Este caso está relacionado a violaciones a la Ley 60, conocida como la Ley Uniforme de Valores. <b>Valores 1</b> ofreció a varias personas unas inversiones. Las personas invirtieron y <b>Valores 1</b> les entregó un Contrato de Inversión. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Valores 1-</b> Este caso está relacionado a la Ley Núm. 60, conocida como la Ley Uniforme de Valores, como un fraude por afinidad. Mediante contratos de inversión ofrecen pagar altos intereses. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Valores 1-</b> Este caso está relacionado a la Ley Núm. 60, conocida como la Ley Uniforme de Valores. Este caso parece ser un esquema "Ponzi-Piramidal", conocido como "gifting". <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Valores 1- Valores 1</b> hace financiamiento para paquetes vacacionales. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Valores 1-</b> Este caso está relacionado a la Ley Núm. 60, conocida como la Ley Uniforme de Valores. Esquema de inversión tipo "Ponzi", donde los inversionistas invirtieron en <b>Valores 1</b>. La inversión pagaría un rendimiento y estaba garantizada. <b>Pendiente.</b></p>

<p><b>Valores 1. Valores 1</b> ofreció un contrato de inversión en valores no inscritos, ofrecidos y vendidos mediante emisores y agentes traficantes no inscritos, por lo cual incumplieron con lo establecido en los Artículos 201 y 301 de la Ley Núm. 60. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Intermediario 1 - Intermediario 1</b> ha estado ofreciendo servicio de Intermediación Financiera (Ley Núm. 214) a personas que solicitaron préstamos hipotecarios. <b>Intermediario 1</b> no cuenta con licencia de OCIF para operar este tipo de negocio. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Restablecedora 1 -</b> Compañía ofrece servicio de restablecer crédito sin tener la autorización de la OCIF (Ley Núm. 236). <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Intermediario 1- Intermediario 1</b>ha estado ofreciendo servicio de Intermediación Financiera (Ley Núm. 214) y no cuenta con licencia de OCIF para operar este tipo de negocio. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Intermediario 1–</b> La OCIF recibió información indicando que <b>Intermediario 1</b> estaba ofreciendo sus servicios en Puerto Rico para manejo de Consolidación de Deudas sin licencia en violación a la Ley Núm. 214. <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Varios 1 –</b> En la Oficina se han recibido varias querellas relacionadas a financiamientos de autos, préstamos personales y préstamos con garantía hipotecaria sin las debidas licencias (Ley Núm. 68, Ley Núm. 106, Ley Núm. 214, Ley Núm. 97 y Ley Núm. 247). <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Casa de Empeño 1 - 2</b> la OCIF visitó junto con el CIC la <b>Casa de Empeño 1</b> y la misma estaba operando sin licencia en violación a la Ley Núm. 23. Se redactó el informe investigativo y se refirió a la División Legal quien preparó la Orden de Cese y Desista. <b>Se emitió una Orden para Cesar y Desistir. Pendiente el emplazamiento.</b></p>
<p><b>Casa de Empeño 1 -</b> visitamos junto con el CIC la <b>Casa de Empeño 1</b> y la misma estaba operando sin licencia en violación a la Ley Núm. 23. Se redactó el informe investigativo y se refirió a la División Legal quien preparó la Orden de Cese y Desista. <b>Se emitió citación. Pendiente.</b></p>
<p><b>Hipotecaria 1 – Hipotecaria 1</b> han estado alterando y/o falsificando documentos para aprobaciones de préstamos hipotecarios (Ley Núm. 247). <b>Pendiente.</b></p>
<p><b>Hipotecaria 1-</b> La investigación realizada a <b>Hipotecaria 1</b>concluyó con una recomendación de emitir orden de Cesar y Desistir para la realización de préstamos hipotecarios al amparo de la Ley Hipotecaria (Ley Núm. 97). <b>Hipotecaria 1</b> en clara violación a la Ley Núm. 97 y su Reglamento recibía el saldo de las hipotecas que administraba y no remitió el saldo de las mismas a las instituciones acreedoras de dichas hipotecas. Este caso fue referido. A nivel administrativo se radicó orden y está pendiente de celebración de vistas.</p>
<p>Debido a la cantidad de investigaciones en curso incluyendo las complejidades por ser algunas de carácter criminal, existe la necesidad apremiante de cubrir la posición vacante de un investigador(a) y de reclutar a un analista para entrar la mayoría de los datos relacionados a las investigaciones y a la vez, manejar los diferentes sistemas de bases de datos que incluye entre otros: Securities Investigation Database (SID), FINCEN, Accurint y Sistema de Obras Públicas (DAVID) y la Internet.</p>
<p>La Oficina está en proceso de culminar el traspaso de la responsabilidad de Las Agencias Restablecedoras de Crédito las cuales actualmente regulamos al DACO.</p>
<p>Se realizó un reunión inicial con las áreas de exámenes para mantener una comunicación estrecha en cuanto al proceso de nuestras investigaciones junto a las áreas de Dirección y Legal establecer un Protocolo de Proceso investigativo con la intervención de las áreas de exámenes.</p>

## ÁREA DE SERVICIO AL CLIENTE-QUERELLAS

### Trámite de evaluación, investigación y adjudicación de querellas.

- i. Según la experiencia por los pasados dos (2) años, se espera que se notifiquen por parte de la OCIF entre el 1 de julio de 2011 a 30 de junio de 2012 un promedio de 479 querellas (recibidas 2009-10, 524; 2010-11, 433) de las cuales se deben haber adjudicado un promedio de 363 entre querellas pendientes del año 2010 y las recibidas durante el 2011 (resueltas 2009-10, 392; 2010-11, 334).
- ii. La División espera poder tramitar un promedio de 40 a 50 querellas mensuales y aumentar dicha cantidad al distribuir la carga de trabajo entre el personal actual de la División. Se ha experimentado una leve merma en el promedio de querellas resueltas durante el 2010 y el primer semestre del 2011, el cual está ligado a la pérdida de un examinador en el mes de marzo de 2010 por jubilación lo que disminuyó la cantidad de examinadores a siete (7). A esto hay que añadirle la jubilación de otro examinador en diciembre de 2012, lo que reducirá el personal a 6 examinadores.
- iii. La División ha tenido como meta poder resolver las querellas dentro del término de seis (6) meses desde que la misma es notificada. Se ha logrado mantener querellas pendientes en periodos de siete meses, con aumentos esporádicos en el número de meses pendientes, pero la cantidad de querellas pendientes se ha mantenido entre 150 y por debajo de los 125 mensualmente. La División debe darle seguimiento al Plan establecido de identificar las querellas de mayor antigüedad para que las mismas sean resueltas dentro del término de seis meses. Además, ha de continuar con la identificación de las querellas de fácil solución para que las mismas sean resueltas en un término de tiempo corto. Como se indicó anteriormente, este sistema ha permitido que no se acumulen querellas pendientes además de mantener la cantidad querellas en un número manejable.
- iv. La División trabajará para mantener el patrón de trabajo implantado, de identificar las querellas de mayor antigüedad para que las mismas sean resueltas dentro del término de seis meses. De igual forma, identificar las querellas de fácil solución para que las mismas sean resueltas en un término de tiempo corto. Este mecanismo ha logrado reducir la cantidad total de querellas pendientes de resolver que llegó a estar en más de 400, y el tiempo promedio de evaluación y adjudicación de las querellas (**en este momento no hay querellas pendiente de más un año**).
- v. Se espera que se mantenga el patrón de visitas y llamadas atendidas de años anteriores, debido a la situación económica.

**Adquisición de Personal y Equipo:** Se continúa utilizando los servicios profesionales del Lcdo. Luis D. Molina como recurso externo por carecer la División de la totalidad de sus empleados. Maximizar los servicios que brindan los recursos externos en la medida en que no existe posibilidad de contratación de nuevo personal, además de esperar que el programa y otros recursos tecnológicos contrarresten la falta de personal que experimenta la División.

Se debe considerar evaluar la contratación de por lo menos 3 examinadores para sustituir el personal que se ha acogido a jubilación y que no ha sido sustituido. Crear la posición de Director de la División de Querellas o del área de servicio al consumidor. Nombrar un Juez Administrativo adicional y tres examinadores.

**Desarrollo de programa de querellas.**

La OCIF realizó un contrato para el desarrollo e implantación del nuevo Programa de Querellas (IBMFILNET 8), que sustituirá el programa actual de Querellas y servirá de herramienta más eficiente a las funciones de la División. Mediante dicho contrato se actualizó la antigua plataforma de digitalización y manejo de documentos. Se logró estandarizar y depurar los datos de ambos sistemas.

Sin embargo, por estar impedidos por ley a incurrir en obligaciones de más de la mitad de gastos al presupuesto en año eleccionario, la OCIF no contrató para este semestre a los asesores externos que tenían la intención de culminar el Nuevo Programa de Querellas. El mismo se tomará como parte de nuestras prioridades en el nuevo año de manera que los asesores externos culminen la implementación del Programa. En su etapa final, el Programa de Querellas deberá ayudar al personal de la División de Querellas, ya que el mismo es programable a las necesidades específicas de la División.

El Proyecto de Integración de Bases de datos que impacta la Agencia en general. En esta fase se integra el Área de Querellas y trata de la renovación, estandarización, actualización e integración de infraestructura, aplicaciones y bases de datos de negocio, financieras y de querellas. En ese sentido se podrá programar el Sistema para que realice las siguientes funciones que no contempla en su totalidad el programa actual de Querellas:

1. Desarrollará una programación que actualice, integre y mejore las bases de datos actuales eliminando la información innecesaria, errónea o conflictiva y aumentando la recopilación y exactitud de la información que el sistema actual provee.
2. Proveerá al personal un mejor manejo y administración de los casos radicados.
3. Recopilará información estadística exacta y en tiempo real.
4. Preparará reportes específicos para la evaluación de la implantación de la política pública.
5. Incluirá y recopilará en retrospectiva la data de casos resueltos y atendidos en años anteriores.
6. Ayudará a la identificación y seguimiento de las multas pendientes para su cobro o acción legal correspondiente.
7. Servirá para la administración de la División en cuanto a distribución de la carga de trabajo, seguimiento y evaluación de desempeño individual y colectivo.
8. Integrará distintas bases de datos para lograr una integración con otras áreas de la OCIF tales como Reglamentación, Exámenes, etc.
9. Logrará la digitalización de los documentos relacionados a las querellas reduciendo el volumen de papel, logrando así más accesibilidad a los expedientes, reduciendo el espacio de almacenamiento de expedientes y de revisión de los mismos, así como ayuda a la preservación de los expedientes en casos de que el original no estuviese disponible.
10. Identificará asuntos ya atendidos y resueltos evitando la radicación de casos frívolos.

**Estado del Plan de Trabajo para año 2011-12.**

Continuar con el plan de adiestramiento de los recursos y recomendar adiestramiento externo mediante los cursos de banca hipotecaria que brinda la Mortgage Bankers School ("MBS") y tomar seminarios en redacción e investigación y otros seminarios y cursos relacionados con el trabajo que realiza la División.

Concluir la implantación del Programa de Querellas, que actualice, integre y mejore las bases de datos actuales eliminando información innecesaria, errónea o conflictiva y aumentando la recopilación y exactitud de la información que el sistema actual provee. Recopilará información estadística exacta y en tiempo real. Preparará reportes específicos para la evaluación de la implantación de la política pública. Incluirá y recopilará en retrospectiva la data de casos resueltos y atendidos en años anteriores. Ayudará a la identificación y seguimiento de las multas pendientes para su cobro o acción legal correspondiente.

<p>Logrará la digitalización de los documentos relacionados a las querellas reduciendo el volumen de papel, logrando así más accesibilidad a los expedientes, reduciendo el espacio de almacenamiento de expedientes y de revisión de los mismos así como ayuda a la preservación de los mismos en casos de que el original no estuviese disponible.</p>
<p><b>DIVISIÓN LEGAL - Nos reservamos los nombres de las instituciones por motivos de confidencialidad en cumplimiento con la Ley Núm. 4, la Ley Núm. 55 y la Ley 60, entre otras. De requerirse la misma, favor de solicitarlo directamente a la OCIF.</b></p>
<p>La División Legal y sus asesores externos están trabajando prioritariamente con una transacción de adquisición de las acciones comunes, aspectos legales de permisos bajo la Ley de Bancos de PR y coordinación con reguladores bancarios federales, aspectos legales de permisos bajo la Ley Núm. 52, Coordinación y asesoría sobre aspectos legales con regulador bancario, Asesoría legal sobre ejecución y resultados de la transacción, otros asuntos pendientes relacionados con la fusión y la supervisión de la entidad bancaria resultante.</p>
<p>Cumplimiento por <b>Banco 1</b> de Orden por Consentimiento emitida por el Comisionado de Instituciones Financieras el 8 de agosto de 2012. Coordinación con FDIC y FRB-NY sobre este tema.</p>
<p>Solicitudes de determinaciones administrativas (“rulings”) a varios fondos mutuos organizados bajo la Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico.</p>
<p>Adopción de un reglamento para implementar las disposiciones de la ley que crea un Centro Financiero Internacional en Puerto Rico (“Ley de EFIs”).</p>
<p>Consulta sobre impacto y ámbito de la sección 27 de la Ley de Bancos de PR.</p>
<p>Coordinación con el Federal Reserve Board de status de financial holding company bajo Ley Dodd-Frank y actividades permitidas bajo la licencia bancaria.</p>
<p>Organización de entidades bancarias internacionales (“EBIs”) bajo cláusula de “grandfathering” de nueva ley de EFIS.</p>
<p>Jurisdicción de la OCIF en negocio de valores y posibles áreas de facultades para legislación o reglamentación local.</p>
<p>Reglamento 4706 de 2 de junio de 1992, conocido como “Reglamento Sobre Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”. - Pendiente a ser actualizado sujeto a la aprobación del PC 3165 y para cumplir con hallazgos del Contralor.</p>
<p>Reglamento 5721 de 20 de noviembre de 1997, conocido como “Reglamento de Intermediación Financiera”. Se preparó borrador para atemperarlo a la Ley 248 y eliminar a los corredores de préstamos hipotecarios de su aplicabilidad. En proceso de revisión.</p>
<p>Se preparó el borrador del Anteproyecto de Ley para enmendar la Ley Núm. 52, Centro Bancario Internacional, para establecer el Centro Financiero Internacional e incluir todo lo relativo al cumplimiento con el Bank Secrecy Act, el USA Patriot Act y los procedimientos establecidos por OFAC, además de aumentar los cargos por concepto de investigación. Pendiente de la firma del P. de la C. 3923 de manera que podamos atemperarlo antes de presentar este proyecto a la Legislatura.</p>
<p>Se presentó el anteproyecto de Enmienda Ley Núm. 55, Ley de Bancos, para dar uniformidad al proceso de reclamación de bienes abandonados conforme a la Ley 36. Pendiente</p>
<p>Se presentó el Anteproyecto Enmienda Ley 36 para dar uniformidad al proceso de reclamación de bienes abandonados y sobre la confidencialidad de información. Pendiente</p>
<p>Anteproyecto para enmendar la Ley de Agencias Restablecedoras de Crédito para transferir su</p>

administración al DACO. Ante los cambios en la dirección del DACO tenemos que presentar nuevamente la idea al nuevo Secretario de que acepte asumir jurisdicción sobre esta industria. Pendiente.
<b>Fulano 1-</b> Se refirió al Departamento de Justicia. Además, se evalúa la posibilidad de someter Orden para quitarle la licencia.
<b>Fulano 2-</b> Referido al Departamento de Justicia
<b>Intermediario 1-</b> referido el informe por violar la Ley Núm. 214. Se devolvió al Área de Investigaciones para nueva investigación.
Referido del Área de Bancos sobre MSB's ofreciendo negocios sin licencia. Se refirió al Área de Reglamentación y Licencias. Esperando certificaciones para proceder con investigación.
Evaluar Resoluciones emitidas por el Área de Administración sin los apercibimientos correspondientes.
<b>Valores 1</b> – Pendiente Orden para Mostrar Causa – Pendiente reunión entre abogados y con el Área de Investigaciones, para analizar la suficiencia de la evidencia disponible.
<b>Valores 1</b> – en proceso de análisis sobre suficiencia de prueba para emitir Orden.
Análisis fondos depositados en las compañías. Reunión el 3 de octubre.
Analizar querrela nueva radicada para la acción correspondiente por violación a la Ley Núm. 236.
Dar seguimiento al proyecto para transferir la Ley de Transferencia de Fondos al Extranjero al Secretario de Hacienda.
Redactar varios reglamentos requeridos por leyes especiales.
Someter informe de los efectos de la Ley Núm. 161-1999 que permite a las instituciones que ofrecen préstamos personales pequeños que cubren 3 meses de pagos al descubierto.
Establecer reglamento para la venta de productos variables, entre otros.
Analizar para consolidar o derogar varias Cartas Circulares.
<b>ÁREA DE REGLAMENTACIÓN FINANCIERA - Nos reservamos los nombres de las instituciones por motivos de confidencialidad en cumplimiento con la Ley Núm. 4, Ley Núm. 55 y Ley Núm. 60, entre otras. De requerirse la misma, favor de solicitarlo directamente a la OCIF.</b>
<b>ERIC II (Sistema de Inscripción de Valores)-</b> Interface de sistema ERIC, BlueExpress y recibo de pagos ACH en GDB. Xnet Solutions está trabajando con una versión nueva del sistema ERIC que permitirá que las transacciones de inscripción de valores que se someten electrónicamente por el Sistema Blue Express pasen a ERIC directamente, sin necesidad de entrar la información manualmente. Además, permitirá que las personas que envían las solicitudes de inscripción de valores en formato físico, puedan acceder y entrar la información directamente a nuestro sistema.
<b>Plan de Centralización de Rulings</b> - Innovative Solutions, ha creado un módulo dentro del Sistema de Informes Gerenciales en el cual se mantendrá una base de datos de los rulings emitidos por la OCIF. Se están registrando en el nuevo sistema sobre 1,300 rulings que habían sido escaneados y grabados en folders y s están entrando los rulings que se han ido emitiendo durante este año.
<b>Integración de Reglamentación de Valores al Sistema de Informes Gerenciales</b> - Se consolidó la información de Asesores de Inversión, Compañías de Inversión, Casas de Corretaje, Fondos de Capital y Agentes de Emisor junto con las licencias a otras instituciones. Hemos solicitado unos cambios al Sistema

de Informes Gerenciales los cuales se están trabajando actualmente y harán el sistema más eficiente y efectivo.

**Enmiendas a rulings de las compañías de inversiones para uniformar definición de “Total Assets”-**  
Hemos uniformado definición de “Total Assets” para la familia de fondos.

**Creación de programa para facilitar el manejo de la información contenida en los informes mensuales radicados por las compañías de inversión registradas en la OCIF-** El CPA Nelson Galarza está trabajando junto a un programador para crear un nuevo programa que permitirá entrar la data que se recibe en los informes mensuales radicados por las compañías de inversiones y poder emitir diferentes reportes comparativos y gráficas sobre las mismas. Actualmente se preparan informes en Excel y el nuevo programa permitiría consolidar la información de forma automática y preparar diferentes tipos de reportes.

**Trabajar con revisión y aprobación de los “Networking Agreements” sometidos a la OCIF-**Mediante acuerdo entre la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) y la OCIF, la OCIF trabaja con la revisión y aprobación de todos los “Networking Agreements” efectuados con el propósito de que todo agente de seguros que posea la Serie 6 para vender Anualidades Variables y desee obtener la licencia con la OCS, tenga que pasar por el proceso de afiliarse a una casa de corretaje registrada para que le corran las operaciones. Con ese fin, someten a la OCIF el “Networking Agreement” firmado entre el agente y el corredor-trafficante, la OCIF verifica que el agente y el corredor-trafficante estén registrados, aprueba el “Networking Agreement” y dirige una carta a la OCS para que le otorguen la licencia para vender Anualidades Variables.

Nombramiento de personal para atender las solicitudes y renovación de licencias con capacidad para realizar un análisis más detallado de los documentos que la acompañan, tales como los estados financieros para la determinación de capital.

Nombramiento de personal para atender las solicitudes de determinaciones administrativas para las cuales se continúa con el plan de centralización, digitalización y contestación.

Concluir los cambios requeridos en el nuevo sistema ERIC II (Sistema de Inscripción de Valores), hacer pruebas finales internamente y comenzar paralelo con los usuarios externos.

Concluir los cambios requeridos al Sistema de Informes Gerenciales.

Como parte del esfuerzo de centralizar los rulings en una sola base de datos, se continuarán registrando en el Sistema de Informes Gerenciales los rulings que habían sido escaneados y grabados en folders.

Se emitieron **260** determinaciones administrativas y que son **estrictamente confidenciales**.

## Tabla de Apéndices

<b>Apéndice 1</b>	Querellas
<b>Apéndice 2</b>	Leyes (Por instrucciones del Departamento de Estado las mismas no se incluyen en formato "PDF" pero están disponibles en la OCIF de ser requeridas)
<b>Apéndice 3</b>	Reglamentos, Partes 1-10
<b>Apéndice 4</b>	Memorandos, Partes 1-6
<b>Apéndice 5</b>	Cartas Circulares, Partes 1-4
<b>Apéndice 6</b>	Memorandos Internos, Parte 1-4
<b>Apéndice 7</b>	Tabla de Relación de Puestos
<b>Apéndice 8</b>	Plantilla de Puestos Oficina del Contralor
<b>Apéndice 9</b>	Plan Servicio de Carrera, Partes 1-5
<b>Apéndice 10</b>	Plan Servicio de Confianza, Partes 1-2
<b>Apéndice 11</b>	Tabla de Plan de Acción Correctiva
<b>Apéndice 12</b>	Informe de Auditoría DA-05-34, Partes 1-3
<b>Apéndice 13</b>	Informe de Auditoría DA-07-08, Partes 1-2
<b>Apéndice 14</b>	Informe de Auditoría DA-10—17
<b>Apéndice 15</b>	Informe de Auditoría DA-10-28, Partes 1-2
<b>Apéndice 16</b>	Informe de Ingresos, Gastos y Proyecciones
<b>Apéndice 17</b>	Inversiones
<b>Apéndice 18</b>	Informe de la Propiedad
<b>Apéndice 19</b>	Subastas
<b>Apéndice 20</b>	Contratos, Partes 1-4
<b>Apéndice 21</b>	Acciones Judiciales